CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983 | II Legislatura | Núm. 12

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

Sesión Plenaria núm. 12

celebrada el miércoles, 9 de febrero de 1983

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

— **Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Industria: ¿Podría explicar el señor Ministro de Industria el criterio que emplea para seleccionar a los directivos de las empresas públicas o de las empresas privadas acogidas a la ayuda pública, como Explosivos Riotinto?**

— **Del Diputado don Antonio Pol González, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué razones le llevan a pensar que el alza de la cotización por horas extras vaya a significar una mayor creación de puestos fijos de trabajo?**

— **Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Popular del Congreso, que formula al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Ha hecho el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social un balance de la Seguridad Social en el que aparezcan el valor de las obligaciones contraídas en materia de pensiones junto con la revalorización previsible de tales obligaciones?**

— **Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: Dada la preocupación que compartimos con el señor Presidente y ahora con el PSOE por el incremento del déficit, ¿nos puede explicar qué medidas concretas aplicarán para reducir el gasto público?**

— **Del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cómo va el señor Ministro de Economía y Hacienda a controlar el déficit del transporte público urbano, que según una reciente disposición va a costar al erario público la cantidad de 9.840 millones de pesetas «como mera entrega a cuenta de las que en su día se fijen»?**

— Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar la especulación a la baja que se está produciendo en la comercialización de aceite de oliva en la presente campaña?

— Del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué nivel de renta por persona ocupada pretende el Gobierno que alcance la agricultura durante 1983 en relación porcentual frente a las otras actividades no agrarias?

— Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Cuántos contratos laborales de personal al servicio de la Administración del Estado o de sus organismos autónomos, o en general de cualesquiera de las entidades que integran el sector público, se han rescindido desde el día 3 de diciembre de 1982 hasta la fecha?

— Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántos funcionarios eventuales se han nombrado desde la toma de posesión del nuevo Gobierno hasta la fecha?

— Del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántos funcionarios eventuales han cesado desde la fecha de toma de posesión del nuevo Gobierno?

— Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué fuerzas sindicales se reconocen por el Gobierno como representativas de los funcionarios, habida cuenta de que no se han celebrado elecciones sindicales en la Administración?

— Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué sueldo van a percibir los Directores de Gabinete de los Ministros y las personas que se integran en dichos gabinetes?

— Del Diputado don Manuel García Amigo, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la proporción y el número de Directores generales cubiertos con funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado por el Gobierno socialista?

— Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios piensa seguir el Gobierno en orden al abono de las indemnizaciones derivadas de la rescisión unilateral de contratos de carácter laboral celebrados en su día por cualesquiera de las entidades que integran el sector público. Rescisiones que han venido realizándose tras el acceso al Gobierno del Partido Socialista Obrero Español?

— Del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántas nuevas Direcciones Generales de categoría A y B ha supuesto la aplicación del Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre, y los Decretos de reorganización del Ministerio dictados por el Gobierno socialista?

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Minoría Catalana sobre necesidad de modificar el régimen jurídico de la letra de cambio impagada y el talón bancario sin fondos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 1-I, Serie D, de 15 de diciembre de 1982).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor Presidente informa a la Cámara que, por ausencia por motivos oficiales del señor Ministro de Asuntos Exteriores, quedan pospuestas para la próxima sesión las preguntas de los señores Elorriaga y Aizpún Tuero.

Página

Preguntas **477**

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Industria: ¿Podría explicar el señor Ministro de Industria el criterio que emplea para seleccionar a los directivos de las empresas públicas o de las empresas privadas acogidas a la ayuda pública, como Explosivos Riotinto? **478**

El señor Fabra Vallés explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Página

Del Diputado don Antonio Pol González, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Qué razones le llevan a pensar que el alza de la cotización por horas extras vaya a significar una mayor creación de puestos fijos de trabajo? **479**

El señor Pol González expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

Página

Del Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social: ¿Ha hecho el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social un balance de la Seguridad Social en el que aparezca el valor de las obligaciones contraídas en materia de pensiones junto con la revalorización previsible de tales obligaciones?... **480**

El señor Benítez Barrueco explana su pregunta, contestándole el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann).

Página

Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: Dada la preocupación que compartimos con el señor Presidente y ahora con el PSOE por el incremento del déficit, ¿nos puede explicar qué medidas concretas aplicarán para reducir el gasto público? **481**

El señor Osorio García explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cómo va el señor Ministro de Economía y Hacienda a controlar el déficit del transporte público urbano, que según una reciente disposición va a costar al erario público la cantidad de 9.840 millones de pesetas «como mera entrega a cuenta de las que en su día se fijen»?..... **483**

El señor De la Vallina Velarde expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).

Página

Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar la especulación a la baja que se está produciendo en la comercialización de aceite de oliva en la presente campaña?.. **484**

El señor Navarro Velasco explana la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué nivel de renta por persona ocupada pretende el Gobierno que alcance la agricultura durante 1983 en relación porcentual frente a las otras actividades no agrarias? **486**

El señor Simón Gutiérrez expone la pregunta, contestándole el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de la Presidencia: ¿Cuántos contratos laborales de personal al servicio de la Administración del Estado o de sus organismos autónomos, o en general de cualesquiera de las entidades que integran el sector público, se han rescindido desde el día 3 de diciembre de 1982 hasta la fecha?..... **487**

El señor Calero Rodríguez expone su pregunta, a quien contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Padro y Muñoz).

Página

Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántos funcionarios eventuales se han nombrado desde la toma de posesión del nuevo Gobierno hasta la fecha?..... **489**

El señor Montesinos García explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántos funcionarios eventuales han cesado desde la fecha de toma de posesión del nuevo Gobierno?..... **490**

El señor Aznar López explana la pregunta, contestándole el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué fuerzas sindicales se reconocen por el Gobierno como representativas de los funcionarios, habida cuenta de que no se han celebrado elecciones sindicales en la Administración?..... **491**

El señor Presidente manifiesta que esta pregunta la formulará el Diputado señor Paños Martí, según le ha indicado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Paños Martí expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué sueldo van a percibir los Directores de Gabinete de los Ministros y las personas que se integran en dichos gabinetes?..... **492**

El señor Manglano de Mas expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don Manuel García Amigo, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la proporción y el número de Directores generales cubiertos con funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado por el Gobierno socialista?..... **493**

El señor García Amigo explana la pregunta, a quien contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

Página

Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué criterios piensa seguir el Gobierno en orden al abono de las indemnizaciones derivadas de la rescisión unilateral de contratos de carácter laboral celebrados en su día por cualesquiera de las entidades que integran el sector público. Rescisiones que han venido realizándose tras el acceso al Gobierno del Partido Socialista Obrero Español? **495**

El señor Huidobro Díez expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz). El señor Herrero y Rodríguez de Miñón plantea una cuestión de orden, a quien contesta el señor Presidente.

Página

Del Diputado don Pablo Paños Martí del Grupo Popular del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuántas nuevas Direcciones Generales de categoría A y B ha supuesto la aplicación del Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre, y los Decretos de reorganización del Ministerio dictados por el Gobierno socialista? **497**

En sustitución del señor Paños Martí, explana la pregunta el señor Peñarrubia Agius. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

A continuación interviene el señor Herrero y Rodríguez de Miñón, para indicar que la pregunta del Diputado don Santiago López González se renuncia a ella por ausencia del mismo.

El señor Presidente suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Minoría Catalana sobre necesidad de modificar el régimen jurídico de la letra de cambio impagada y el talón bancario sin fondos **498**

En defensa de la proposición no de Ley interviene el señor Gasóliba i Böhm. A continuación, el señor Presidente informa a la Cámara que a esta proposición no de Ley se han presentado dos enmiendas: una parcial, del Grupo Parlamentario Centrista, y otra de totalidad, de sustitución, del Grupo Parlamentario Socialista.

Seguidamente interviene el señor Sotillo Martí, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. A continuación usa de la palabra el señor Bravo de Laguna por el Grupo Parlamentario Centrista, quien retira la enmienda presentada. Acto seguido interviene el señor Ruiz Gallardón, por el Grupo Parlamentario Popular. A continuación interviene de nuevo el señor Gasóliba i Böhm y, acto seguido, lo hace el señor Sotillo Martí. Usa de la palabra el señor Presidente y el señor Secretario (De Vicente Martín) lee a la Cámara el texto de la proposición no de Ley que se va a votar.

Sometida a votación, fue aprobada la proposición no de Ley por 270 votos favorables, uno en contra y dos abstenciones.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a iniciar el tiempo de preguntas, que corresponde siempre en los Plenos a los miércoles, a las cuatro y media de la tarde. El Gobierno, a través del señor Secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes, ha comunicado a esta Presidencia la ausencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, en viaje oficial. De manera que las preguntas del

señor Elorriaga y del señor Aizpún Tuero quedan, de acuerdo con el Reglamento, retrasadas, por una sola vez, a la semana próxima.

PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA: ¿PODRIA EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA EL CRITERIO QUE EMPLEA PARA SELECCIONAR A LOS DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS O DE LAS EMPRESAS PRIVADAS ACOGIDAS A LA AYUDA PUBLICA, COMO EXPLOSIVOS RIOTINTO?

El señor PRESIDENTE: Empezamos, por consiguiente, con la pregunta del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que se formula al Ministro de Industria, sobre el criterio empleado para seleccionar a los directivos de las empresas públicas o de las empresas privadas acogidas a la ayuda pública, como Explosivos Riotinto.

El señor Fabra Vallés tiene la palabra.

El señor FABRA VALLES: ¿Podría explicar el señor Ministro de Industria el criterio que emplea para seleccionar a los directivos de las empresas públicas o de las empresas privadas acogidas a la ayuda pública, como Explosivos Riotinto?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Durante la campaña lo dijimos y lo estamos aplicando: el criterio es, exclusivamente para las empresas públicas, de profesionalidad, señor Fabra, y, dentro de la profesionalidad, naturalmente, la idoneidad para cada uno de los puestos, dependiendo de cuáles sean las características de esas empresas públicas y qué problemática estén atravesando.

Sobre las empresas privadas, qué más quisiera este Ministro que poder nombrar, tengan o no ayudas, a los presidentes de sus consejos de administración.

En el caso concreto de la empresa Explosivos Riotinto, no está en este momento recibiendo ninguna ayuda del Estado, excepto las moratorias que puede haber en impuestos y pago de impuestos sobre Seguridad Social, pero ningún tipo de ayuda directa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor FABRA VALLES: Señor Presidente, no dudo de que los criterios de profesionalidad y de eficacia probada existieran en las buenas intenciones del señor Ministro, al igual que no dudo tampoco de que la realidad está siendo muy diferente, y no por culpa del Ministro señor Solchaga, sino por haber prevalecido criterios del Vicepresidente del Gobierno... *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio!

El señor FABRA VALLES: ... que más que cualitativos habrán sido cuantiativos, como, por ejemplo, a la hora de cuantificar la presidencia del Banco Exterior de España en 30 monedas. *(Risas y rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Solchaga, en lo que se refiere a la pregunta, le ruego que conteste al señor Diputado.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Naturalmente, yo no voy a contestar por el señor Vicepresidente, pero lo que sí quiero decirle al señor Fabra es que el nombramiento del presidente del Banco Exterior de España no tiene nada que ver con su pregunta. Si su pregunta se refiere a las empresas que tienen la tutela de este Ministerio, se refiere exclusivamente a las empresas que están encuadradas en el Instituto Nacional de Industria y en el Instituto Nacional de Hidrocarburos. Eso no quiere decir, y entiéndaseme bien, que yo no respalde ese nombramiento, cualquiera que sea la cualificación o el juicio que a S. S. le merezca. *(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)*

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO POL GONZALEZ, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿QUE RAZONES LE LLEVAN A PENSAR QUE EL ALZA DE LA COTIZACION POR HORAS EXTRAS VAYA A SIGNIFICAR UNA MAYOR CREACION DE PUESTOS FIJOS DE TRABAJO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Antonio Pol González al Ministro de Trabajo y Seguridad Social sobre las razones que le llevan a pensar que el alza de la cotización por horas extras vaya a significar una mayor creación de puestos fijos de trabajo.

Tiene la palabra el señor Pol González.

El señor POL GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mi pregunta, dirigida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, es la siguiente: ¿Qué razones le llevan a pensar que el alza de la cotización por horas extras vaya a significar una mayor creación de puestos fijos de trabajo?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Para responder a la pregunta del señor Diputado don Antonio Pol González, creo que hay que recorrer más pasos de los que recorre su pregunta en el razonamiento que el Ministro hace sobre la incidencia de las horas extraordinarias en relación con el empleo.

El alza de la cotización a la Seguridad Social de las horas extraordinarias, que efectivamente se ha producido en un reciente Decreto aprobado por el Gobierno, encarece su precio. Lógicamente, al encarecer su precio es lógico que se desincentive la realización de las horas extraordinarias, y al desincentivarse la realización de las horas extraordinarias es de suponer que si la empresa en concreto, un grupo de empresas o un sector, en definitiva, tiene mayores necesidades de producción y de incrementar su nivel de actividad, al tener un coste mayor para las horas extraordinarias preferirá horas ordinarias, y si no tiene personal suficiente contratará nuevos trabajadores. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Pol González tiene la palabra.

El señor POL GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Yo agradezco al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social su explicación. Sin embargo, creo que no consigue disipar, sino más bien aumentar mis dudas acerca del efecto positivo que dicha medida puede producir respecto a la creación de puestos fijos de trabajo.

He visto que el señor Ministro se ha referido al Real Decreto sobre cotización a la Seguridad Social que eleva el tipo de cotización para las horas extraordinarias no estructurales, el cual pasa del 24 al 30,6 por ciento, de lo que corresponde un 25,8 a cargo de la empresa y un 4,8 a cargo del trabajador.

Pues bien, la cotización por las horas extraordinarias por causas de fuerza mayor y las estructurales que como tales se pacten en convenios se efectuarán al 14 por ciento: 12 por ciento a cargo de la empresa y 2 por ciento a cargo del trabajador. Es decir, se mantiene como estaba y, desde luego, muy por debajo del nivel de estas nuevas horas extraordinarias no estructurales.

Estimo, con arreglo a lo anteriormente expuesto, que esta alza de cotización de horas extras en ningún caso puede repercutir positivamente en una mayor creación de puestos fijos de trabajo, y en apoyo de esta postura ruego al señor Ministro piense que una cosa es que una empresa, ante una situación coyuntural (que por lo demás todos desearíamos que fuera permanente, lo que demostraría la inmejorable salud de la misma), en un momento dado realice horas extraordinarias y otra muy distinta que esté dispuesta a sustituir este trabajo eventual de la hora extraordinaria por un puesto fijo, que a la vuelta de lo que en estos momentos pudiera considerarse una situación de normalidad tristemente, le resultara innecesario y, por tanto, obviamente gravoso.

Ante ello, hago presente al señor Ministro mi resistencia a comprender que si se reduce la jornada laboral, se incrementan las cotizacio-

nes sociales por elevación de las bases máximas, se penalizan las horas extraordinarias, etcétera, si de todos es sabido que sólo la rentabilidad de las empresas las puede colocar en condiciones de aceptar con probabilidades de éxito las obligaciones a las que se la somete, ¿me puede decir, señor Ministro, cómo piensa incrementar la competitividad de nuestras empresas?

Le ruego, pues, me señale qué medidas concretas ha arbitrado al respecto, teniendo en cuenta que de su respuesta se hallan pendientes una gran mayoría de las empresas españolas cuyo ser o no ser dependerá de las soluciones que se adopten.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Quería responderle al señor Pol varias cosas.

En primer lugar, que las horas extraordinarias estructurales no han visto elevada su cotización a la Seguridad Social en el último Decreto del Gobierno, en la medida en que por su propia naturaleza no parecía así conveniente.

En segundo lugar, que las propias partes sociales, que acaban de llegar a un preacuerdo —todavía no ratificado por todas ellas— para la negociación colectiva del año 1983, han puesto buen cuidado en regular de una forma rigurosa el calificativo de horas extraordinarias estructurales, precisamente para que no se constituyan en una vía que, ante posibles elevaciones del nivel de actividad de la empresa, pueda desviar esos excedentes de actividad de la empresa del objetivo prioritario de creación de empleo.

En tercer lugar, decirle que yo no soy tan ingenuo como para pensar que por el simple hecho de elevar la cotización se van a crear puestos fijos; sería una medida facilísima y entonces hubiésemos elevado, no igualado la cotización de las horas extras a las horas ordinarias, la cotización a la Seguridad Social, sino que la hubiéramos elevado muchísimo más si por el simple hecho de aumentar la cotización se estuviesen creando puestos fijos de trabajo. Pero es evidente que, en una perspectiva de mayor nivel de actividad en el futuro, si las horas extraordinarias no son unas horas más baratas que las ordinarias, habrá más posibilidades que en caso contrario para abrir expectativas de creación de puestos fijos de trabajo.

En cuanto a todas las medidas que me pide el Diputado, creo que no me daría tiempo hoy a enumerarlas. Como mañana tengo una comparecencia en la Comisión de Política Social y Empleo, podremos discutir ese tema.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FELIPE BENITEZ BARRUECO, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: ¿HA HECHO EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL UN BALANCE DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL QUE APAREZCA EL VALOR DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN MATERIA DE PENSIONES JUNTO CON LA REVALORIZACION PREVISIBLE DE TALES OBLIGACIONES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Diputado don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Tiene la palabra el señor Benítez.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nuestra intención al hacer esta pregunta es saber si se ha hecho un balance de la Seguridad Social en el que aparezca el valor de las obligaciones contraídas en materia de pensiones junto con la revalorización previsible de tales obligaciones.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente. Evidentemente, antes de aprobar el Gobierno un Decreto de revalorización de pensiones ha hecho los cálculos pertinentes y, entre otras, ha conocido cuáles eran las obligaciones contraídas a 31 de diciembre de 1982 en materia de pensiones de Seguridad Social.

En concreto, en términos mensuales, las obligaciones contraídas eran de 96.133,3 millones de pesetas; con la revalorización no previsible sino ya aprobada por el Gobierno, el coste mensual de esa revalorización es de 12.497,3 millones de pesetas mensuales, lo cual indica al señor Diputado que el Gobierno ha tenido en cuenta el punto de partida y el coste de la revalorización.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Benítez.

El señor BENITEZ BARRUECO: Muchas gracias, señor Presidente.

Opinamos que, si se elevan esas bases de cotización, esto supone, sinceramente, un compromiso futuro de pago de esas pensiones acorde con esa cotización más elevada. Y dado que el sistema de pago de las pensiones en la Seguridad Social es un sistema de reparto y no de capitalización, que cada año tiene que haber ese pago de amortizaciones, nos tememos que por otras y muchísimas razones puede llegar un momento en que a la Seguridad Social le sea imposible atender los compromisos adquiridos en el pago de estas pensiones.

Pensamos que es muy importante que la Seguridad Social realice un estudio serio en el que se proyecten las cantiddes que habrá de gastar en concepto de pensiones dentro de uno, cinco, diez, quince, veinte, veinticinco y treinta años, y pregunto: ¿Van a ocuparse a fondo de estas reformas sobre todo pensando que, del estudio que ustedes tienen hecho para 1982, por ejemplo solamente en régimen general con respecto a 1983 hay para la asistencia sanitaria y protección familiar un déficit de 1,604 por ciento y un incremento en las jubilaciones e invalidez de un 0,103 por ciento, en el que las bases de tarifas pasan de un 32,10 por ciento a un 30,60 por ciento con un déficit de 1,50 por ciento? En los porcentajes aplicados sobre otras contingencias, en el desempleo se aumentó el 0,39 en la Formación Profesional el 0,10 por 100 y en el Fondo de Garantía Salarial aumentó un 0,30 por ciento.

Y como final, señor Ministro, con todos mis respetos, ¿no ha pensado que estos españoles, pensionistas o no, trabajadores, que no quieran el aborto, se consideren defraudados en la aplicación de sus aportaciones a esta Seguridad Social? *(Aplausos y rumores.)*

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social tiene la palabra para contestar a la pregunta.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Sí, señor Presidente, voy a contestar a la pregunta que se ha publicado en el, Boletín Oficial de las Cortes, y, desde luego, no a otro tipo de consideraciones que en su momento habrá ocasión en esta Cámara para debatir con amplitud.

Quiero decir al señor Diputado que, desde luego, no pienso que por revalorizar las pensiones en la medida que lo ha hecho el Gobierno se vayan a dejar de pagar las pensiones. Ya tendremos ocasión de debatir eso y todo otro tipo de consideraciones que usted ha sacado del marco en que estaba la pregunta cuando vengan los presupuestos de la Seguridad Social junto con los Presupuestos Generales del Estado.

— DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: DADA LA PREOCUPACION QUE COMPARTIMOS CON EL SEÑOR PRESIDENTE Y AHORA CON EL PSOE POR EL INCREMENTO DEL DEFICIT, ¿NOS PUEDE EXPLICAR QUE MEDIDAS CONCRETAS APLICARAN PARA REDUCIR EL GASTO PUBLICO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del señor Diputado con Alfonso Osorio García. El señor Osorio tiene la palabra.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Ministro, el señor Presidente del Gobierno en su discurso de investidura manifestó su preocupación por el déficit público. Más tarde, en su comparecencia ante todos los españoles en televisión, manifestó asimismo con mayor énfasis su preocupación por el déficit público. A los representantes del Grupo Popular, y especialmente a este Diputado, esa preocupación le satisface puesto que a lo largo de los años pasa-

dos, en la última legislatura, fue una de las grandes preocupaciones aquí puestas de manifiesto por el entonces Grupo Parlamentario de Coalición Democrática. Así las cosas, teniendo en cuenta que tanto el Grupo Parlamentario Popular como el señor Presidente del Gobierno son partidarios de reducir el déficit público y que el tiempo pasa, la pregunta concreta es: ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno va a tomar para reducir seriamente el déficit público, siendo como somos conscientes de que el señor Ministro de Economía y Hacienda, como todos los Ministros de Economía y Hacienda que en el mundo han sido, tiene que luchar seriamente con las pretensiones de sus compañeros de Gabinete que pretenden incrementar el Presupuesto del Estado, y los señores Ministros de Economía y Hacienda pretenden colocarlo en límites razonables?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, para contestar a una pregunta que fue dirigida al Presidente del Gobierno, en cuyo nombre lo voy a hacer yo.

En primer término, señor Osorio, nosotros tenemos una preocupación por la contención del crecimiento del déficit, pero no tenemos una preocupación sistemática e indiscriminada por la reducción del gasto público en todos los renglones. Creemos que hay renglones del gasto público que tienen inevitablemente que crecer en tiempo de crisis; renglones del gasto público que tienen que crecer porque son transferencias sociales a pensionistas o a sectores desfavorecidos de la sociedad que hay que seguir impulsando, o a empresas en crisis, y pensamos que hay otros renglones en los cuales se puede ahorrar en gasto público. Pero el combate contra el déficit no solamente se produce por la reducción del gasto público, sino que se produce también, como hemos hablado, por un aumento de la presión fiscal, que es algo que exige ser afrontado por la sociedad. Hay gastos sociales que hay que financiar; si estamos de acuerdo en que hay que financiarlos, hay que pagarlos por vía impuestos y no por otras vías como la de la inflación, etcétera, que son más graves.

Dicho esto, hay una serie de programas de austeridad, que se han mencionado ya varias veces por el Gobierno: ha habido reducciones en los sueldos de los altos cargos de la Administración; ha habido una serie de normas muy rígidas sobre la utilización de vehículos oficiales *(Risas.)*; hay unas normas sobre cumplimiento de horarios, lo que supondrá un aumento de la productividad de los funcionarios públicos e inducirá a menores aumentos de plantilla; y hay toda una serie de medidas de rigor a lo largo de todo el funcionamiento de la Administración que contribuirán a la reducción de ese gasto público.

El señor PRESIDENTE: El señor Osorio. Tiene la palabra.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Ministro, hace creo que año y medio o dos años en esta misma Cámara, al terminar una intervención sobre el tema del déficit público, hice una cita a un ilustre miembro del Partido Socialista Obrero Español, que se llamaba Indalecio Prieto, el cual decía que el Presupuesto se medía fundamentalmente por la cuantía de su déficit. A aquel Ministro de Hacienda le preocupaba fundamental y decisivamente el déficit.

Yo me alegro que en este tema de déficit público se haya cambiado, en una gran medida, la postura del Partido Socialista Obrero Español con respecto a su posición en la legislatura pasada. Pero quiero recordar unas cifras: el tanto por ciento del déficit público sobre el producto interior bruto fue del 0,31 en 1976, del 0,62 en 1977, del 1,84 en 1978, del 1,66 en 1979, del 3,17 en 1980, del 3,60 en 1981, y de más del 5 en el año 1982. Me gustaría saber si, efectivamente, se va a cambiar ese signo o no. Y, por supuesto, señor Ministro, con todo el respeto y cariño que sabe que le tengo, por favor que no se haga la reducción del gasto público por la vía del chocolate del loro: coches pequeños, sueldos y retribuciones de funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Muy oportuna la cita de don Indalecio Prieto en el centenario de su nacimiento. *(Risas.)*

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Osorio, sabe usted, probablemente, la simpatía que siento por Indalecio Prieto, no solamente por motivos de compañerismo de Partido, sino por algunas afinidades dentro de la interpretación liberal del socialismo.

Desgraciadamente, la interpretación económica de los años 30, de la cual participaba Indalecio Prieto, estaba completamente equivocada. Es decir, condujo a los desastres de la crisis del 29; es algo que está en los manuales de Economía, y sin, de todas maneras, compartir las posiciones indalecistas de los primeros años 40, está claro que la teoría de que el déficit presupuestario es el gran mal por principio es una teoría equivocada, la sostuviese Indalecio Prieto, la sostuviese el Presidente más conservador de aquellos años, el señor Pointcaré, o quien fuese, o el señor Churchill, eso era un error en los años 30; desgraciadamente lo compartía Indalecio Prieto, que tuvo poco tiempo para ejercer su acción como Ministro.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha terminado su tiempo.

— DEL DIPUTADO DON JUAN LUIS DE LA VALLINA VELARDE, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿COMO VA EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA A CONTROLAR EL DEFICIT DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO, QUE SEGUN UNA RECIENTE DISPOSICION VA A COSTAR AL ERARIO PUBLICO LA CANTIDAD DE 9.840 MILLONES DE PESETAS «COMO MERA ENTREGA A CUENTA DE LAS QUE EN SU DIA SE FIJEN»?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde al señor Ministro de Economía y Hacienda, que tiene la palabra.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Señor Presidente, señorías, el transporte público urbano presenta una problemática compleja que está necesitada de una adecuada regulación, especialmente en el ámbito financiero.

En este orden de preocupaciones se pregunta al señor Ministro de Economía y Hacienda cómo se va a controlar el déficit del transporte público urbano, que según una reciente disposición va a costar al erario público la cantidad de 9.840 millones de pesetas «como mera entrega a cuenta de las que en su día se fijen».

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): El déficit por los transportes públicos urbanos, que afecta a un número reducido de municipios, del orden de unos veinte, ha sido de 13.119 millones de pesetas en 1980, siendo el acumulado de 37.892 millones de pesetas. Está claro que ese o esos déficit de transportes urbanos tienen que ser financiados por los propios Ayuntamientos. Creo que no hay discusión posible de principio. Son los beneficiarios de unas tarifas más bajas, los beneficiarios de estos servicios de transportes, los que en la situación de equilibrio tienen que pagar por ellos.

El problema de la situación transitoria es que hasta que se produzca el equilibrio de las Haciendas locales, ese déficit lo tiene que asumir la Hacienda pública. En tanto estén dispuestos los mecanismos legales para esa financiación, la Hacienda central tiene que asumir una parte de esos déficit, sujetando a control tanto los gastos efectuados como la marcha de la situación, en tanto que las Comunidades Autónomas sean autónomas financieramente. Y con ese epígrafe es a título del cual se ha hecho ese adelanto de los nueve mil millones y pico de pesetas en el Decreto de 29 de diciembre para situaciones transitorias que, al final, tendrán que ser asumidos por las Corporaciones locales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor De la Vallina tiene la palabra.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Quiero agradecer al señor Ministro su contestación y me congratulo de que considere que el déficit

de los transportes urbanos, de un servicio público netamente municipal, deba ser financiado con cargo a los propios municipios. Con ello se pone de manifiesto claramente que no resulta correcta la fórmula aplicada en el Decreto-ley del pasado 29 de diciembre, en el que se habilita una cantidad para hacer frente a ese déficit.

Quisiera también en este momento aprovechar la ocasión para poner de manifiesto, respecto a ese déficit en una veintena de municipios, que se trata de municipios en gran medida gestionados por Corporaciones mayoritariamente de izquierdas, con el agravante de que en algún caso, la gestión de esos servicios de transportes urbanos se hacía por concesiones que fueron rescatadas por esos municipios de izquierdas, impidiendo a la iniciativa privada la gestión de este servicio y encontrándonos en estos momentos con ese déficit que tiene que ser financiado, como estamos viendo, con el Presupuesto General del Estado, situaciones que no se hubieran dado si no se produce el rescate de esas concesiones.

En todo caso, se pone de manifiesto que la fórmula de gestión directa del servicio municipal de transportes no es de la más adecuada.

El señor PRESIDENTE: Señor De la Vallina, le llamo a la cuestión de su pregunta y le ruego que no haga observaciones sobre ese tema que es ajeno a la pregunta.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Y, en último término, quiero decir que esta situación en que ahora nos encontramos de tener que financiar con cargo al Presupuesto prorrogado de 1982 un déficit de esos Ayuntamientos, es consecuencia obligada de la política del Grupo Socialista en la pasada legislatura. Si se hubiese aprobado el proyecto de financiación de transportes que estuvo en Ponencia y en Comisión e incluido en el orden del día en distintas sesiones del Pleno de esta Cámara, no estaríamos en esta situación en que ahora nos encontramos de que el Presupuesto General del Estado, en forma aberrante, tenga que financiar unos déficit de unos determinados Ayuntamientos. Por eso, insisto en que una buena parte de esa situación es consecuencia del déficit del Presupuesto de 1982 y de la política del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Independientemente de la última observación, que me parece que imputa al Grupo Socialista de que no se haya resuelto por vía legal un problema cuando el Grupo Socialista no tenía mayoría en la legislatura anterior y, por consiguiente, sería culpa de los Grupos que tenían esa mayoría, quiero decir que al menos la cuantificación del déficit histórico está absolutamente estabilizado desde que hay Ayuntamientos de izquierdas, que ha sido de 12.700 millones de pesetas en 1979, 13.119 en 1980, 13.157 en 1981, 13.136 en 1982 y los Ayuntamientos de izquierdas han contenido el déficit existente desde que a partir de 1979 se sabe el déficit. Anteriormente no existía ni cálculo de déficit; no se sabía cuál era el déficit de los transportes urbanos y ha sido desde ese momento en que ha habido Ayuntamientos socialistas cuando se ha estabilizado y se ha podido saber cuáles son las cifras que en el Presupuesto de 1983 hacen falta para atender ese déficit histórico, que no tiene nada que ver en absoluto en la solución final. Es decir, que los propios Ayuntamientos, cuando tengan autonomía financiera suficiente, con sus propios recursos, con los cuales hace falta evidentemente hacer un desarrollo legal completo, que se hará este año, puedan financiar esos déficit.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO NAVARRO VELASCO, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA ESPECULACION A LA BAJA QUE SE ESTA PRODUCIENDO EN LA COMERCIALIZACION DE ACEITE DE OLIVA EN LA PRESENTE CAMPAÑA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputa-

do don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso.

El señor Navarro Velasco tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, señorías, este Diputado pregunta al señor Ministro de Agricultura, dada la situación de paralización del mercado de aceite de oliva, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para solucionar la especulación a la baja que se está produciendo en la comercialización de aceite de oliva en la presente campaña?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra para responder a la pregunta.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señorías, como SS. SS. ya conocen, el mercado de aceite de oliva lleva varios años profundamente deprimido, pero este año hay dos circunstancias que han contribuido a agravar la situación: por un lado, la situación planteada por Uteco, de Jaén, con un gran efecto en una provincia cuya producción representa el 40 por ciento de la producción nacional; y, por otro lado, la situación planteada por una cosecha de aceite excepcional. Ante estos nuevos hechos, las medidas que ha adoptado el FORPPA van encaminadas a contener las posibles especulaciones a la baja.

Por otro lado, diversas medidas del Gobierno, que SS. SS. conocerán, están constituyendo una garantía y una salvaguardia para los cultivadores aceituneros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Navarro Velasco tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

Como espero que SS. SS. no conocen las medidas, me voy a permitir explicarlas. De la compra de aceite que hay ofertada, que es de 135 millones de kilos, que supondrían un volumen itinerario a disposición del FORPPA de 21.000 millones de pesetas, sólo se dispone en la actualidad de 5.000 millones de pesetas.

Frente a esa situación, el señor Ministro seguramente desconoce que se está pagando el aceite de oliva a 11,50 pesetas por debajo del precio de garantía, lo que supone el perder 6.600 millones de pesetas al sector olivarero. Sector olivarero, por otra parte, que genera 44 millones de jornales, señor Ministro; 44 millones de jornales, de los cuales el 80 por ciento hay que pagarlo ahora, al final de la recolección. Pero es má, seguramente el señor Ministro ignora que en el Decreto de ordenación de campaña se dice que los análisis deben tener unas características organoeléctricas irrefutables. Seguramente el señor Ministro puede explicar a SS. SS. qué son las características organo-eléctricas irrefutables, porque, dado que los químicos no lo saben, no se están cursando los análisis correspondientes. No hay capacidad de almacenamiento y seguramente el señor Ministro ignora que en la actualidad hay seis almazaras cooperativas cerradas.

Seguramente desconoce también el señor Ministro que la situación del olivar hoy es caótica y que no se podrán pagar los jornales de recogida de la aceituna.

Por supuesto, de lo que sí puede estar seguro el señor Ministro es de que el cambio para el sector olivarero no es una transformación a mejor, sino que, en términos monetarios, el cambio es los duros por calderilla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Romero Herrera): Señor Diputado, el señor Ministro conoce la fluctuación del aceite semana a semana. Puedo decirle que en la semana del 17 al 22 de enero, por primera vez, se frenaron las cotizaciones a la baja del aceite, esto ha sido originado, en gran parte, por las compras y por actuaciones regionales muy diversas, que en otro momento puedo explicar.

Quiero recordar las actuaciones que el Gobierno ha hecho con respecto a este tema. El día 15 de diciembre el Gobierno aprobó una póliza de 13.000 millones para ayudar a financiar las cooperativas y que no tuvieran que sentirse agobiadas anticipadamente. Posterior-

mente se amplió ese acuerdo en 491 millones de pesetas para acoger el orujo de algunas cooperativas SAT que habían quedado excluidas. Para reducir la oferta del mercado, el FORPPA ha comprado, hasta el momento, 36.000 toneladas de aceite, y las ofertas son del orden de 135.000 toneladas. De todas maneras se espera comprar hasta doscientas mil, si son necesarias.

Se ha planteado también la posibilidad de financiación de almacenamientos privados, para lo cual están previstas las partidas presupuestarias correspondientes.

Por último, la regulación actual de la campaña prevé una subvención de 12 pesetas por kilo y hay previstos 6.870 millones para gastos. De todas formas, quiero indicarle que la póliza del FORPPA se ha aumentado esta mañana hasta 2.000 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro

— DEL DIPUTADO DON ALVARO SIMON GUTIERREZ, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE NIVEL DE RENTA POR PERSONA OCUPADA PRETENDE EL GOBIERNO QUE ALCANCE LA AGRICULTURA DURANTE 1983 EN RELACION PORCENTUAL FRENTE A LAS OTRAS ACTIVIDADES NO AGRARIAS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular. El señor Simón Gutiérrez tiene la palabra.

El señor SIMON GUTIERREZ: Señor Presidente, señorías, la pregunta relativa al nivel de renta por persona ocupada que pretende el Gobierno que alcance la agricultura durante el año 1983, en relación porcentual, frente a las otras actividades no agrarias, posiblemente no hubiera sido necesaria formularla si el señor Ministro de Agricultura hubiera sido más explícito con ocasión de su reciente comparecencia ante la Comisión de Agricultura. Por ello nos vemos obligados a intentar conocer uno de los más importantes parámetros de la economía agraria (su renta) y las precisiones que sobre ella deba hacer el señor Ministro de Agricultura.

Como bien es sabido de SS. SS., la renta por persona ocupada en la agricultura ha venido sufriendo un brutal retroceso durante los últimos años, en comparación a la renta por persona ocupada en actividades no agrarias. Así, podemos comprobar cómo en 1978 la relación era de 338.000 pesetas para los agricultores, frente a 881.000 de los no agricultores, lo que venía a suponer el 40 por ciento. Y en 1981 la relación ha quedado deteriorada a solamente el 29 por ciento, ya que los agricultores reciben una renta por persona ocupada de 407.000 pesetas, frente a 1.393.000 de los no agricultores.

Ante esta situación, es obvio nuestra pregunta: queremos conocer las previsiones del Gobierno sobre la evolución de la renta por persona ocupada en la agricultura en 1983, tanto en pesetas como en su nivel porcentual, frente a otras actividades y, a través de este dato, valorar la voluntad política de cumplir el inequívoco mandato del artículo 130 de la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Simón Gutiérrez. El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo creo que el otro día, desde las nueve y media hasta las tres, en que estuvimos reunidos en la Comisión de Agricultura, hubo ocasión para plantear temas muy diversos que indudablemente origina el ámbito de mi Departamento. De todas maneras, le reitero que estoy dispuesto a comparecer todas las veces que sea necesario.

Entrando ya en el tema de la pregunta, quiero indicarle que en los últimos cuatro años, a pesar de que ha aumentado la renta por persona ocupada en el campo, en el año 1981 el aumento ha sido casi insignificante. De todas formas, la paridad de renta por persona ocupada está descendiendo: es un hecho. El último cuatrienio era un 39,5 por ciento y ha descendido hasta el 34,6 en el último trimestre del año 1982. En estos momentos, la renta de la perso-

na ocupada en el sector agrario es casi un tercio de la media de ocupados para el conjunto del sistema económico. Sin embargo, como punto de partida, quiero decir que en estos momentos el Gobierno tiene el propósito de intentar corregir esta situación en el próximo cuatrienio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. El señor Simón Gutiérrez tiene la palabra.

El señor SIMON GUTIERREZ: Veo que el señor Ministro no da soluciones concretas, como no nos las dio el otro día. Ante esta situación, yo espero que llueva y creo que lo que podemos recomendar a los agricultores es que hagan rogativas para que llueva a tiempo, porque si no, veo que el señor Ministro no nos va a resolver el problema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Señor Ministro, ¿tiene algo que añadir?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): No van las rogativas incluidas en la pregunta. De todas maneras, puedo indicarle que si las condiciones climatológicas no son demasiado adversas, es posible que la renta mejore en el año 1983. Como usted sabe muy bien, cambiar temas como el que se señala exige actuaciones a medio plazo. Por eso yo he hablado de cuatrienios.

Quiero decirle para su tranquilidad —no del señor Simón, sino para la tranquilidad de los agricultores de este país— que este Ministerio va a luchar por mejorar las rentas en el sector y sobre todo, como he manifestado varias veces, para mejorar las rentas, las condiciones de vida de los sectores más desventajados del sector rural, pequeños agricultores, jóvenes y personas de las zonas más desfavorecidas.

No se preocupe usted, porque el Gobierno va a cumplir sus objetivos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿CUANTOS CONTRATOS LABORALES DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO O DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, O EN GENERAL CUALESQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR PUBLICO, SE HAN RESCINDIDO DESDE EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1982 HASTA LA FECHA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado señor Calero Rodríguez, que formula al señor Ministro de la Presidencia. Tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Ministro de la Presidencia, el Grupo Popular formula esta pregunta hondamente preocupado porque la resolución unilateral de ciertos contratos laborales de personal al servicio de las distintas Administraciones públicas, y significadamente la de algún Director de Medios de Comunicación Social del Estado, ha dado origen a comentarios de Prensa en donde —a nosotros, preocupados por la buena marcha de la gobernación de este Estado— *(Rumores.)* se ha acusado al Gobierno en determinados medios de Prensa de sectarismo en esta resolución de los contratos.

Por eso, la pregunta, que responde a esta preocupación y que está formulada siguiendo los preceptos reglamentarios en términos muy sobrios, esconde en realidad, o subyace bajo esta pregunta una demanda de respuesta clarificadora. Se trata no sólo de saber cuántos contratos de trabajo se han resuelto desde el 3 de diciembre de 1982 por parte de las Administraciones públicas, sino, sobre todo y fundamentalmente, que el señor Ministro de la Presidencia aclare a esta Cámara cuáles han sido las causas en virtud de las cuales el Estado o las Administraciones públicas en general legítimamente han resuelto dichos contratos.

No queremos que el señor Ministro nos cite expresamente el artículo del Estatuto de los Trabajadores que legitimaba a la Administración pública para resolver estos contratos; nos

basta con que nos diga cuáles son las causas que, en términos generales, han legitimado a la Administración para resolver unilateralmente estos contratos, para mayor tranquilidad de la opinión pública.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, la pregunta escrita, que es la que tiene que contestar y se refiere al número de contratos laborales. En cuanto al resto, el señor Ministro podrá contestar o no, de acuerdo con su conveniencia.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Agradezco la aclaración de S. S.

Efectivamente, se me formula una pregunta de carácter general, supongo que para presentar en este momento la pregunta sorpresa de carácter concreto.

Yo, antes de contestar a la pregunta de carácter general, que efectivamente es a lo que me obliga el Reglamento, quisiera decirle al señor Diputado que me pregunta, que no tenemos ningún inconveniente en precisarle con detalle las causas de algunas rescisiones, si es que han existido, en alguna empresa pública; pero rogaríamos que previamente, como es lógico, nos formulase la pregunta concretando a qué empresa y a qué casos se refiere, porque en absoluto este Gobierno va a ocultar nada de lo que pueda estar haciendo en materia laboral.

Su pregunta era de carácter general, y a ella me refiero en esta respuesta. Me pregunta usted cuántos contratos laborales al servicio de la Administración del Estado o de organismos autónomos en general se han rescindido desde el 3 de diciembre de 1982.

Tengo que recordar a S. S. que los trabajadores laborales de la Administración —empleando la palabra Administración en sentido amplio— están sometidos al régimen laboral ordinario. Son personas que prestan su trabajo en la Administración sometidos, insisto, a la legislación laboral ordinaria, y no es un colectivo cualquiera, sino amplísimo. En este momento —siempre será un número que tengo que ofrecer con cautela, porque puede haber sufrido incluso hoy mismo una modificación— prestan su servicio en sentido amplio en la Administración 571.405 trabajadores, todos ellos, insisto, sometidos a la legislación laboral ordinaria. En consecuencia, se habrán producido múltiples incidentes, pero ninguno obedece a criterios resolutivos de carácter político. Tenga S. S. en eso la absoluta seguridad. Desconozco en qué casos —hoy mismo se puede haber producido algún despido— el trabajador habrá demandado a la Administración, y en qué otros la Administración será la que ha demandado al trabajador; pero de cualquier modo, insisto una vez más, con sujeción a la normativa laboral ordinaria, no por criterios políticos. Nunca hay rescisión de contrato por criterios políticos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta, desde luego, estaba formulada en términos generales, pero, en términos generales, el señor Ministro no ha contestado, porque si lo que quería era responder a la pregunta en términos cuantitativos, debería haber expresado el número de contratos, ya que no ha dicho expresamente las causas del Estatuto de los Trabajadores, y muchas gracias por la ilustración innecesaria relativa a que, efectivamente, el personal laboral está sujeto al régimen jurídico laboral ordinario.

Yo he citado en mi intervención el Estatuto de los Trabajadores, pero la pregunta, ¿cuántas resoluciones se han producido desde el 3 de diciembre? queda sin contestar, y lamento mucho que la opinión pública no pueda en estos momentos sentirse tranquilizada por la respuesta del señor Ministro, porque, efectivamente, el malestar en la opinión pública existe. Yo quisiera, para el bien de la gobernación de este Estado, que no se acusase al Gobierno en los medios de comunicación social de cierto sectarismo en la resolución de algunos contratos laborales, como, por ejemplo, los de algunos directores de los Medios de Comunicación Social del Estado. Por eso, lamentándolo mucho, señor Ministro, ni yo estoy tranquilo ni

creo que la opinión pública pueda tranquilizarse con la respuesta que usted ha formulado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. Si lo que pretende el señor Diputado es que le pueda decir exactamente cuántos trabajadores de los 571.405 han resuelto sus contratos, evidentemente no se lo puedo decir ahora ni se lo podremos decir con exactitud en ningún momento, como no sea trayendo a esta sala algún cerebro electrónico que posibilite esta respuesta. *(Risas.)* Le puedo asegurar a su señoría que si se ha producido la rescisión de algún contrato ha sido exclusivamente por alguno de los motivos que están previstos en el Estatuto de los Trabajadores.

Vuelvo a insistir en que el Gobierno no va a ocultar ninguna de las razones que pueden haber motivado alguna decisión del Gobierno. Insisto en que se trata...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro, ha terminado su tiempo.

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTOS FUNCIONARIOS EVENTUALES SE HAN NOMBRADO DESDE LA TOMA DE POSESION DEL NUEVO GOBIERNO HASTA LA FECHA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular del Congreso. El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿Cuántos funcionarios eventuales se han nombrado desde la toma de posesión del nuevo Gobierno hasta la fecha? Es una pregunta que dirijo al señor Ministro de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra para contestar.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. Ciento sesenta. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Montesinos tiene la palabra.

El señor MONTESINOS GARCIA: La cifra, por supuesto, nos era aproximadamente conocida, pero nosotros tenemos que decir que el Partido Socialista, durante la campaña electoral, ha proclamado su decisión de profesionalizar la Administración pública. Esto se contradice con la política seguida desde la toma de posesión del Gobierno y la proliferación de nombramientos eventuales, a los que se atribuye en muchos casos el rango de Subdirector general. No son tantos los subdirectores generales, por supuesto. La actuación del Gobierno supone la consagración del principio de designación digital, introduciendo el sectarismo en la política de la función pública y vulnerando el principio de objetividad que reconoce el artículo 103 de la Constitución y, sobre todo, los principios de mérito y capacidad para acceder al desempeño de la función pública que exige el mismo artículo, sustituyéndolos por los de la pertenencia y simpatía a un Partido político, lo cual discrimina a los ciudadanos por su pensamiento político arbitrariamente, en contraposición de lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Constitución. Pero, además, muchos de los digitados lo son con el carácter de asesores ejecutivos, figura nueva en nuestro ordenamiento jurídico, que está, en primer lugar, en contra de lo dispuesto en el artículo 103, apartado 2, de la Constitución: «Los órganos de la Administración del Estado son creados, regido y coordinados de acuerdo con la Ley». Segundo, es contraria al principio de publicidad de las normas, establecido en el artículo 9, apartado 3, de la propia Constitucion, ya que ninguno de esos nombramientos se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Tercero, altera también la Ley de Presupuestos, ya que no había partidas presupuestarias dentro. Cuarto,

está incrementando el gasto público. Quinto, al atribuir el rango de Subdirector general a personas que no son funcionarios de carrera e ingresados a dedo, se reverdece la costumbre del cuchufista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro para contestar.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, es criterio, efectivamente, del Gobierno profesionalizar la Administración, y ahí estamos. He dicho que hemos nombrado 160 funcionarios de empleo eventual, todos ellos en órganos de apoyo al Presidente, Vicepresidente y Ministros del Gobierno; exclusivamente en esos órganos, en absoluto en ningún otro lugar, y nos hemos encontrado con una herencia de cerca de 25.584 funcionarios eventuales, y me extraña que sorprenda al Diputado que pregunta cómo puede ser que en este momento no estemos en línea de profesionalizar la Administración. Pero le concretaré más. Los distintos supuestos en los que el funcionario eventual no debería merecer esta calificación, es decir, un trabajador que debería tener la posibilidad de ser funcionario ordinario o bien estar sometido a un contrato laboral también ordinario, todos esos puestos —digo— se están revisando uno por uno y se están transformando situaciones eventuales en situaciones fijas de uno u otro orden.

Los 160 funcionarios a los que me he referido, insisto una vez más, están exclusivamente en los órganos políticos de apoyo a los miembros del Gobierno. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSE MARIA AZNAR LOPEZ, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTOS FUNCIONARIOS EVENTUALES HAN CESADO DESDE LA FECHA DE TOMA DE POSESION DEL NUEVO GOBIERNO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Popular del Congreso.

Tiene la palabra el señor Aznar López.

El señor AZNAR LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Para preguntas al señor Ministro de la Presidencia cuántos funcionarios eventuales han cesado desde la fecha de posesión del nuevo Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Muchas gracias, señor Presidente. Quinientos cuatro. *(Aplausos y risas en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. El señor Diputado tiene la palabra.

El señor AZNAR LOPEZ: Muchas gracias, señor Ministro, por su contestación que, estoy seguro, va a figurar en los anales de oratoria de esta Cámara por su extensión. *(Risas.)*

Debo decir al señor Ministro que me complace mucho saber que en esta ocasión y para esta pregunta, el Gobierno no necesita de cerebros electrónicos *(Risas.)* y que puede conocer las cifras de funcionarios eventuales.

Debo decir también al señor Ministro que es sabido, y él comprenderá nuestra preocupación, que normalmente en Gobiernos anteriores ni siquiera el Ministerio de la Presidencia sabía cuántos funcionarios tenía. Por lo tanto, no es de extrañar nuestra duda de si el Gobierno ya lo sabe y, en su caso, si sabe también cuántos funcionarios nombra y cuántos cesa.

Pero nuestra preocupación va más allá, señor Ministro. Han sido cesados 504 funcionarios eventuales. Yo solamente quiero recordar al señor Ministro tres artículos de la Constitución: el artículo 14, que habla del principio de igualdad ante la Ley y de la no discriminación por razón de opinión; el artículo 35, que habla del derecho y del deber al trabajo con una remuneración suficiente, y el artículo 103, que habla del servicio objetivo de la Administración pública a los intereses generales.

Yo pido al señor Ministro, y ésta es la preocupación de mi Grupo, que tenga presentes estos artículos constitucionales si se siguen produciendo estos ceses de funcionarios eventuales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aznar. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

Creo que hay una gran confusión en el Diputado que formula la pregunta. Funcionarios eventuales son quienes desempeñan puestos de trabajo considerados como de confianza o asesoramiento especial, no reservados a funcionarios de carrera, según se dice en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado en el artículo 15.1, y según se dice en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, los funcionarios eventuales cesan a la vez que la autoridad que los nombró con carácter automático.

Quiero decir a S. S. que quede claro que nosotros no hemos cesado a nadie; los ha cesado un Decreto-ley que precisamente fue promulgado siendo Ministro de la Presidencia su compañero de Partido, señor Osorio. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Osorio?

El señor OSORIO GARCIA: Por alusiones directas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Perdón, no ha sido usted aludido; ha sido usted citado. *(Risas. Aplausos.)*

— DEL DIPUTADO DON JOSE-JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE FUERZAS SINDICALES SE RECONOCEN POR EL GOBIERNO COMO REPRESENTATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS, HABIDA CUENTA DE QUE NO SE HAN CELEBRADO ELECCIONES SINDICALES EN LA ADMINISTRACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don José-Joaquín Peñarrubia Agius. El señor Peñarrubia Agius, según me indica el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, va a ser sustituido por el señor Paños, que será quien formule esta pregunta al Gobierno.

Tiene la palabra el señor Paños.

El señor PAÑOS MARTI: Gracias, señor Presidente, señorías. En los distintos medios de difusión se ha informado que la Administración ha iniciado conversaciones con UGT, Comisiones Obreras y la CSIF para cuanto afecta a las condiciones de trabajo de los funcionarios, conociéndose igualmente la protesta, que en algunos sindicatos ha movido a la huelga, de otras fuerzas sindicales por no haber sido convocados a las negociaciones.

Pregunto: ¿Qué fuerzas sindicales se reconocen por el Gobierno como representativas de los funcionarios, habida cuenta de que no se han celebrado elecciones sindicales en la Administración?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado. El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. El Gobierno considera representativas todas aquellas asociaciones, organizaciones y centrales sindicales que en algunas de las elecciones que ya ha habido en la Administración —muy pocas, por cierto— en Muface, Seguridad Social, personal laboral, etcétera, hayan obtenido representantes. Igualmente entiende que son representativas aquellas asociaciones que están debidamente inscritas en el Registro de la Función Pública, que precisamente obra en el Departamento de Presidencia del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: El señor Paños tiene la palabra.

El señor PAÑOS MARTI: Gracias, señor Presidente. Realmente, al no haberse convocado elecciones sindicales de representación en la Administración, no satisface que sean solamente representativas todas aquellas que hayan celebrado elecciones y que el señor Ministro ha citado.

No considero exactamente cierto que todas las organizaciones sindicales que están registradas en el Registro Oficial hayan sido llamadas a la mesa y gocen de esta representatividad. En estos momentos en que el Gobierno está cambiando todas las condiciones para el empleo de la Función Pública, considero que no ha resuelto el sistema para el cumplimiento de las normas constitucionales.

No nos ha dicho el señor Ministro el criterio y el fundamento seguidos, sino una solución bastante arbitraria. Parece ser que desconoce el derecho de asociación sindical ejercitado conforme al Real Decreto de 17 de junio de 1977, y vulnera lo dispuesto en el artículo 5.º del mismo Decreto. *(Rumores.)* Les recuerdo a SS. SS. que dicho artículo 5.º dice aproximadamente que las organizaciones profesionales de funcionarios...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Paños. Por favor, ruego a SS. SS. que escuchen al señor Diputado.

El señor PAÑOS MARTI: Muchas gracias, señor Presidente. Repito: «Las organizaciones profesionales de funcionarios podrán participar en la determinación de las condiciones de su empleo». Muchas asociaciones y federaciones sindicales profesionales de funcionarios no están participando. Pese a todas estas legislaciones que he citado, en este momento —insisto— no se ha dado audiencia formal a asociaciones representativas de diversa categoría de funcionarios.

Por la decisión del Gobierno de admitir a unos sindicatos y rechazar a otros, se produce una auténtiva vulneración del principio de igualdad, y tengo que citar también el artículo 14 de la Constitución, ya que se discrimina a asociaciones representativas de cuerpos o sectoriales de unos ciudadanos. Podría poner muchos ejemplos, el de la federación de los Cuerpos de Ingenieros de la Administración Civil del Estado...

El señor PRESIDENTE: Señor Paños, ha terminado su tiempo; lo siento. El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente, para manifestar también nuestro sentimiento porque no haya habido elecciones en el ámbito de la Administración y formular ya nuestro propósito de que estas elecciones se celebren lo antes posible, que es un deseo del Gobierno.

Quisiera decir al señor Diputado que me formula la pregunta que una cosa es el reconocimiento que hagamos de las organizaciones y centrales sindicales existentes, y otra la posibilidad de organizar con todas ellas una Mesa negociadora para cualquier punto que afecte a los funcionarios de la Administración.

Me bastará citar un dato para que S. S. entienda las dificultades a las que me estoy refiriendo. En este momento, en el Departamento de la Presidencia existen inscritas exactamente 943 distintas asociaciones de funcionarios.

Si tenemos ahora que iniciar la negociación de las retribuciones y otros temas públicos, supongo que no queraá el Diputado preguntante que al otro lado de la Mesa sentemos a los representantes de 943 asociaciones.

¿Qué hemos hecho en estas circunstancias? Precisamente para evitar la susceptibilidad a la que alude el señor parlamentario, hemos seguido con la Mesa que hemos heredado del pasado. Es una Mesa que no hemos constituido, sino heredado.

Esa Mesa está integrada por tres representaciones, que son: la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (conocida por la CSIF), la Federación de Servicios Públicos, de UGT y Comisiones de la Administración.

No hemos querido introducir —no es un problema nuestro, si los funcionarios lo desean no nos importa— ninguna asociación nueva ante el problema de agravio comparativo que significaría para ese volumen de cientos de asociaciones, a las que antes me he referido.

Muchas gracias. *(Muy bien. Muy bien. Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS MANGLANO DE MAS, DEL GRUPO POPULAR DEL

CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE SUELDO VAN A PERCIBIR LOS DIRECTORES DE GABINETE DE LOS MINISTROS Y LAS PERSONAS QUE SE INTEGRAN EN DICHOS GABINETES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Manglano de Mas.

Tiene la palabra el señor Manglano de Mas.

El señor MANGLANO DE MAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de la Presidencia, ¿qué sueldo van a percibir los Directores de Gabinete de los Ministros y las personas que se integren en dichos gabinetes?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro de la Presidencia tiene la palabra para contestar a la pregunta.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Muchas gracias, señor Presidente, porque por primera vez se va a saber. *(Risas.)*

Los Directores de Gabinete, que están efectivamente, equiparados a los Directores generales, perciben, brutas, anuales, 3.777.242 pesetas. Los Asesores ejecutivos, 2.236.850 pesetas. Los Vocales asesores, 2.236.850 pesetas, que es la misma cantidad que la anterior. Los Consejeros técnicos, 2.125.392 pesetas. Y los Directores de programa, 2.014.000 pesetas.

Por primera vez se va a saber, porque por primera vez estos datos se publicarán, y el Gobierno tiene mucha satisfacción en ponerlos en conocimiento de todos los Diputados. *(Muy bien. Muy bien).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Manglano.

El señor MANGLANO DE MAS: Agradezco al señor Ministro la transparencia, si bien le tengo que decir que para mí esto lleva consigo tres consecuencias: un incremento injustificado del gasto público. *(Rumores.)* Las cifras, con su transparencia, las ha dado el señor Ministro. Después, un agravio comparativo con los funcionarios que están desempeñando su función en esos Ministerios a los que van destinados. Y, por último, un sectarismo, que se ha estado repitiendo, en la Administración al contratar a gente que no es funcionario de carrera.

Quiero también decir al señor Ministro de la Presidencia que se ha equivocado reiteradamente al dirigirse a nuestro Grupo, que es el Grupo Popular, cuando se ha referido a la herencia o a la situación heredada en cuanto al contrato de los funcionarios eventuales. Desearía recordarle que habría que dirigirse al Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor MANGLANO DE MAS: Quisiera recordar al señor Ministro...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor MANGLANO DE MAS: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señoer Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente.

No creo que se pueda alegar ninguna razón de agravio a las cantidades a que me he referido, porque son las que constan en los Presupuestos para los niveles orgánicos a los que han sido equiparados estos distintos funcionarios de los gabinetes del Presidente, Vicepresidente y diferentes Ministros.

Respecto al sectarismo, lo hemos dicho varias veces. Estos son cargos de designación política y precisamente porque tenemos voluntad de hacer la carrera administrativa y de profesionalizar la Administración, es por lo que hemos llevado los nombramientos políticos a los gabinetes.

Naturalmente, esto se puede entender como sectarismo, pero, desde luego son personas afines a nuestra ideología todas las que están en los gabinetes. *(Rumores.)*

— DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA AMIGO, DEL GRUPO POPULAR DEL CON-

GRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA PROPORCION Y EL NUMERO DE DIRECTORES GENERALES CUBIERTOS CON FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO POR EL GOBIERNO SOCIALISTA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel García Amigo, del Grupo Popular del Congreso.

El señor García Amigo tiene la palabra.

El señor GARCIA AMIGO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, parecía este tema una gran preocupación de todos los Partidos políticos, y muy específicamente del Partido de la mayoría y del Grupo Popular, con los Partidos que estaban en su coalición. En sus programas electorales decían «la profesionalización de la Administración». El señor Secretario de Estado para la Administración Pública, hace tan sólo unos días, insistía en este tema hasta los niveles de Directores generales. Sin embargo, en la Prensa reciente —a título de ejemplo cito dos publicaciones, «Cambio 16» y el diario «Ya» de ayer mismo— se lamenta con titulares que realmente llaman la atención. Por ejemplo, en el diario «Ya» se habla de «Descabezamiento de la Administración». *(Risas.)*

En esta preocupación surge la pregunta que este Diputado hace al Gobierno en los siguientes términos: ¿Cuál es la proporción y el número de Direcciones y Subdirecciones generales cubiertos con funcionarios de carrera de la Administración civil del Estado por el Gobierno socialista?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, la pregunta que figura escrita no comprende las Subdirecciones Generales, a las que ahora se ha referido el señor Diputado y, por tanto, no tiene obligación de contestar en relación con las mismas.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente, y no habría tenido inconveniente en contestar si hubiera estado incluida esa parte en la pregunta, porque —insisto— no tenemos interés en ocultar ningún dato.

De las 178 Direcciones Generales A y B, sin contar los gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado, el 87,1 por ciento están cubiertas por funcionarios públicos, es decir, exactamente 155; de los 29 Directores de gabinetes existentes en la Presidencia, Ministros y Secretarios de Estado, nueve de ellos no son funcionarios, es decir, que sí lo son el 66,7 por ciento. En resumen y en total: de los 106 Directores generales A y B que existen en la Administración, el 84,4 por ciento está cubierto por funcionarios públicos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor García Amigo tiene la palabra.

El señor GARCIA AMIGO: Sí, señor Presidente, quiero insistir en que, teniendo en cuenta que una de las características que la Constitución señala a la Administración pública es el conseguir su eficacia, entre otras cosas, también lo es la objetividad, y nos hemos encontrado recientemente con que un Director general —y lo cito a título de ejemplo— señala como primera medida de actuación el imponer pena, pero pena del Código Penal, es decir, penas correspondientes a delitos, nada menos que para sancionar desde allí el impago de multas de tráfico.

De ahí la preocupación, decía, de buscar la profesionalidad. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, ha terminado su tiempo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, puesto que se ha hecho referencia a la profesionalización, he de insistir, una vez más —y ya no sé cuál es esta vez— en que esa es la meta que ha de conseguir este Gobierno en esta legislatura. Quiero significar, a propósito de esas manifestaciones que aparecen en algunos medios de comunicación con relación a que hay descabezamiento de la Administración, el nulo

fundamento que tienen afirmaciones de esta naturaleza cuando se comprueba que, iniciada la Administración socialista, el 84,4 por ciento de las Direcciones Generales, que todas ellas podían haber sido designados con criterios políticos, lo han sido en favor de funcionarios públicos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO DIEZ, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CRITERIOS PIENSA SEGUIR EL GOBIERNO EN ORDEN AL ABONO DE LAS INDEMNIZACIONES DERIVADA DE LA RESCISION UNILATERAL DE CONTRATOS DE CARACTER LABORAL CELEBRADO EN SU DIA POR CUALESQUIERA DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EN SECTOR PUBLICO, RESCISIONES QUE HAN VENIDO REALIZANDOSE TRAS EL ACCESO AL GOBIERNO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Popular del Congreso.

El señor Huidobro tiene la palabra.

El señor HUIDOBRO DIEZ: El señor Ministro de la Presidencia ha recordado con toda precisión que son 160 los funcionarios eventuales nombrados nuevos, 504 los que se han cesado, y no recuerda cuáles son los contratos laborales que se han rescindido, lo cual nos lleva a pensar que son un número superior a 504. La pregunta que dirijo al señor Ministro de la Presidencia es: ¿Qué criterios piensa seguir el Gobierno en orden al abono de las indemnizaciones derivadas de esa rescisión unilateral de los contratos laborales de estos trabajadores despedidos?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Si niego la pregunta, no puedo formular ninguna respuesta. El Gobierno no está rescindiendo unilateralmente ningún contrato laboral.

Le rogaría al Diputado que me pregunta que se atreviese —me atrevo a hacer esta afirmación— a concretar y preguntar a qué temas se refiere, para que se le pueda contestar en otra sesión con todo detalle por el Gobierno. Ya he insistido en que el Gobierno no va a ocultar ningún dato. En todo caso, en cualquier tipo de rescisión, el Gobierno cumplirá los contratos suscritos o apelará, si no le parece conveniente la letra del contrato, a la decisión de la correspondiente Magistratura laboral.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor HUIDOBRO DIEZ: Creemos que sí que está hecha la pregunta con claridad, sí pudo concretarse y sí debió contestarse.

A mi compañero el señor Calero se le ha negado una respuesta y a mí intenta negárseme también. Estimo que la Administración ha actuado en estos casos —se ha referido antes al señor Calero a los Directores de los medios de comunicación social del Estado, puesto que ha sido publicado reiteradamente en la Prensa, yo también me refiero a ellos por no citar más casos— incurriendo en una ilegalidad más grave todavía, puesto que es obligación de la Administración pública, con arreglo a los artículos 9.º y 103 de la Constitución, la de cumplir y hacer cumplir la Constitución y todo el ordenamiento jurídico. Con la actuación de la Administración pública en estos casos se han conculcado normas constitucionales, las normas del Código Civil sobre el incumplimiento de los contratos y las normas del Estatuto de los Trabajadores sobre la rescisión de contratos de trabajo, ya que si no existe una causa, la escisión sería nula y eso sería recargar los Presupuestos Generales del Estado con unas indemnizaciones, en caso de readmisión, graves y preocupantes.

Estimamos, en este sentido, que estos despidos sólo tienen una razón ideológica, ya que las vacantes producidas se han cubierto por personas de forma inmediata y no por perso-

nas que tenían más capacidad para cumplir los puestos, en todo caso la misma; que los despedidos han recibido un castigo al obligarlos a acudir a los tribunales de Justicia en defensa de sus legítimos derechos con los gastos y dilaciones que estos trámites ocasionan; que están forzados a defender sus legítimos derechos precisamente frente al Gobierno que estaba obligado a defenderlos. Dado el carácter político de los despidos citados, no cabe duda que el Partido Socialista Obrero Español, en el Gobierno, está llevando a cabo una actuación sectaria, discriminando a los trabajadores por razones ideológicas *(Protestas en los bancos de la izquierda. Rumores.)*, vulnerando de esta manera el artículo 14 de la Constitución, según el cual todos los españoles son iguales ante la Ley y nadie puede ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal. *(Aplausos en los bancos de la derecha y protestas en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): A mí me resulta gratificante ver que por primera vez un representante del Grupo Popular se preocupa de algún despido. *(Rumores y risas.)*

Yo quiero volver a recordar algo que he dicho ya en varias ocasiones a lo largo de esta tarde. El Gobierno está dispuesto a precisar las razones de todas sus decisiones tan pronto como se le formulen puntual y concretamente, pero lo que no se puede hacer es lo que ha hecho el Diputado que me formula la pregunta: hablar, bajo una pregunta de tono general, de criterios que piensa seguir el Gobierno en orden al abono de indemnizaciones de los trabajadores sin referirse a ninguna empresa concreta. Respecto a esa pregunta general, ya he contestado. En cuanto a la pregunta concreta que subyace en la intencionalidad del Diputado preguntante, una vez más he asumido el compromiso de que, si tiene el valor de formularla, el Gobierno la contestará puntualmente. *(Muy bien. Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor HUIDOBRO DIEZ: Pido la palabra por alusiones.

El señor PRESIDENTE: No ha habido alusión, señor Diputado. Le recuerdo lo que dice el artículo 71 del Reglamento, que son alusiones las que «impliquen juicio de valor o inexactitudes sobre la persona o la conducta de un Diputado...». Y no se han producido.

Pregunta del señor Diputado... *(Rumores.)*

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: Pido la palabra para una cuestión de orden. Hay un artículo que el señor Presidente conocerá perfectamente.

El señor PRESIDENTE: ¿Cuál?

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: El relativo a los juicios que se hacen referentes a la dignidad de los Grupos Parlamentarios; es el artículo 71.1, que dice: «Cuando, a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates se hicieren alusiones que impliquen juicio de valor o inexactitudes, sobre la persona o la conducta de un Diputado...». El número 3 de este mismo artículo también se refiere a las alusiones, cuando dice que la «alusión que afecte al decoro o dignidad de un Grupo Parlamentario...».

El señor PRESIDENTE: No se ha producido ninguna alusión. *(Rumores.)* Señor Diputado, en las preguntas se han producido o se han hecho observaciones que se podían considerar también por parte del Grupo Socialista en el mismo sentido que por el señor Diputado. Está en el calor de un debate y de ninguna manera se puede considerar que haya habido alusiones que puedan dar lugar a la intervención posterior. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

— DIPUTADO DON PABLO PAÑOS MARTI, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANTAS NUEVAS DIRECCIONES GENERALES DE CATEGORIA A Y B HA SUPUESTO LA APLICACION DEL REAL DECRETO-LEY 22/1982, DE 7 DE DICIEMBRE, Y LOS DE-

CRETOS DE REORGANIZACION DEL MINISTERIO DICTADOS POR EL GOBIERNO SOCIALISTA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, que es sustituido, de acuerdo con la información que me ha proporcionado el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por el señor Peñarrubia.

Tiene la palabra el señor Peñarrubia para formular la pregunta que realizó en su momento el señor Paños Martí.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta concreta dirigida al Gobierno es: ¿Cuántas nuevas Direcciones Generales de categoría A y B ha supuesto la aplicación del Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre, y los Decretos de reorganización del Ministerio dictados por el Gobierno socialista?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. La respuesta a esa pregunta es que hay exactamente seis Direcciones Generales A nuevas y nueve Direcciones Generales B, igualmente nuevas. Por Departamentos, para que el señor Diputado tenga los detalles más concretos, diré que en Presidencia del Gobierno hay seis Direcciones Generales A nuevas y tres B. En Economía y Hacienda hay una menos A de las que existían antes, pero hay tres B más. En Obras Públicas y Urbanismo, una menos que antes. En Cultura, una Dirección General más. Y en los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social e Industria y Energía no se ha producido ninguna modificación en el número de Direcciones Generales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Los datos de que disponemos, datos que creemos son ciertos, hablan de noventa nuevas Direcciones Generales en ambas categorías.

Concretamente en el preámbulo de ese Real Decreto-ley, de 7 de diciembre, se hace constar que una de las finalidades de la pretendida reforma es la reducción del gasto público. Sin embargo, como consecuencia del mismo y de los Reales Decretos de reorganización de los distintos Ministerios, se ha producido ese incremento a que anteriormente aludía. Concretamente, todos los Directores de Gabinete de Ministerios tienen categoría de Director general, y ello supone un notable incremento del gasto público, que pone de manifiesto la incoherencia entre lo que expresa el Partido del Gobierno en su campaña electoral y lo que viene hacer a la hora de su aplicación.

La proliferación de Direcciones Generales supone a su vez una mayor politización de la Administración, dado que se nombra para desempeñarlas a personas que no ostentan la condición de funcionarios y cuyos méritos principales son la adscripción ideológica a un determinado Partido político, lo que indirectamente pone de manifiesto el sectarismo, tantas veces repetido, aplicado por el Partido en el poder... *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se atenga a la cuestión.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS:... a su política de la Administración. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, no son exactos, aunque bienintencionados, los datos del Diputado que me ha formulado la pregunta; son, al menos, incompletos. Porque, efectivamente, dice que se han creado noventa Direcciones Generales, pero se olvida de decir las que se han suprimido. Naturalmente, si en una operación de resta se ponen solamente los elementos superiores, el resultado sería absolutamente irregular. Se han suprimido también numerosísimas Direcciones Generales, así como dos puestos de Ministro, dos de Secretarios de Estado y uno de Subsecretario. Es decir, que la operación hay que formularla en su totalidad, y en el

resultado de esa operación es donde aparece lo que anteriormente le había contestado: solamente existen seis Direcciones Generales A más y nueve Direcciones Generales B. Pero es que el gasto público ha sido reducido por la supresión de dos Departamentos ministeriales y de los numerosos altos cargos a los que ya me he referido, y me referiré en algún otro momento con más detalle, cuando comparezca ante la Comisión de Administraciones Públicas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Por fin, pregunta del Diputado don Santiago López González. Digo por fin, porque es la última.

El señor HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON: Se renuncia a ella por ausencia del señor Diputado por enfermedad.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por un cuarto de hora. *(Pausa.)*

PROPOSICION NO DE LEY PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORIA CATALANA SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL REGIMEN JURIDICO DE LA LETRA DE CAMBIO IMPAGADA Y EL TALON BANCARIO SIN FONDOS

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Entramos en el último punto pendiente del orden del día, que es el punto tercero, para examinar, debatir y votar la proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana sobre la necesidad de modificar el régimen jurídico de la letra de cambio impagada y el talón bancario sin fondos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento, tiene la palabra para defender la proposición no de Ley objeto de debate, en nombre del Grupo Parlamentario el señor Gasóliba, por un tiempo de diez minutos.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, el uso corriente del talón bancario para efectuar pagos, o la aceptabilidad de la letra de cambio como instrumento de pago aplazado, o también, como es usual, de financiación, se está haciendo cada vez más difícil en nuestra economía. Si le preguntan a un comerciante o a un empresario cuál es su problema más importante, más significativo, les dirá, con toda seguridad, que es pura y simplemente el cobrar, y les manifestará su total desconfianza ante la situación económica presente, y en esta desconfianza estará latente en buena parte la inseguridad progresiva en que se encuentra para hacer efectivos los compromisos de pago realizados en base a los talones bancarios o básicamente a la letra de cambio.

Este fenómeno, que progresivamente se va instalando en la realidad cotidiana del tráfico empresarial y mercantil, está afectando muy negativamente y de forma igualmente progresiva en su negatividad a la economía española, constituyendo una de las muchas ruedas que precisan de ser recambiadas, de ser mejoradas para que el mecanismo o los mecanismos que llevan o configuran el funcionamiento de nuestra economía puedan seguir funcionando con regularidad y puedan contribuir a la mejora del curso económico.

La proposición no de Ley para la cual solicito su aprobación en este trámite parlamentario trata de obtener el compromiso de esta Cámara y urgir al Gobierno para poner las bases jurídicas y legales que permitan modernizar y dar la debida efectividad y adecuación a dos medios de pago e, insisto, de financiación, de la importancia que tienen en nuestra economía la letra de cambio y el talón bancario. Y si no, aténganse a los siguientes datos: tenemos, por un lado, que en 1981, que es el último año del cual existen cifras fiables, el 30 por ciento de las inversiones del sistema bancario estaban fundamentadas en efectos basados en la letra de cambio; pero lo que es más importante para la consideración de SS. SS. es que esto representaba el 50 por ciento de la financiación global de las pequeñas y medianas empresas. Esta diferencia entre el 30 y el 50 por ciento, con más importancia para las pequeñas empresas, se entiende porque las grandes empresas tienden a te-

ner más facilidad de acceso a tipos de emisiones como pagarés, a créditos en el mercado extranjero, a créditos a largo plazo, a planes especiales de financiación, etcétera.

Es decir, que, insisto, es un tema que afecta en un 50 por ciento al crédito que el sistema bancario ofrece a pequeñas y medianas empresas.

Ahora, el impago de estos medios que afectan a este 50 por ciento es importante. En 1981 significó el 6,8 por ciento del producto interior bruto, al menos los protestos.

Hay una parte, evidentemente, que después fue pagada; pero hay un 7 por ciento del Producto Interior Bruto que está sometido de forma creciente a una inseguridad en el cobro. Esto significó un progreso. En los últimos años ha habido un deterioro, no ha habido una mejora. En este sentido el número de efectos protestados en los últimos cuatro años se ha incrementado casi en un 50 por ciento, pero así como el crédito medido por la cartera de efectos en los últimos cuatro años se ha incrementado en un 65 por ciento, el volumen total de letras protestadas o impugnadas ha sido exactamente el 154 por ciento, lo cual significa que, teniendo en cuenta la relación de cartera de efectos respecto a efectos protestados, se ha pasado a que de cada 100 pesetas 20 eran protestadas hace cuatro años y ahora de cada 100 pesetas, dentro de la cartera, 30 son protestadas.

Estas cifras corroboran evidentemente lo que comerciantes y empresarios constatan cada día y, por tanto, no es una entelequia ni una queja vana, no es una simple apreciación; las cifras demuestran la magnitud del tema y, evidentemente, llevan a nuestra preocupación más global porque es un tipo de realidad entorpecedora de nuestra economía y de su recuperación.

En el talón bancario las cifras son secretas, no se conocen, no hay cifras oficiales como existen en la letra de cambio, pero hay algunos indicios claros; es decir, intenten pagar con un talón en un comercio cualquiera o bien miren la forma en la cual ha crecido la exigencia por parte de entidades que aceptan cobrar con talones, lo que se llama el talón conformado, y verán que evidentemente la desconfianza respecto a este medio de pago es muy importante, de tal manera que en una reciente estadística que se ha hecho sobre los medios de pago y de financiación que se ocupan en los países a los cuales pretendemos homologarnos, España ocupa el lugar más bajo en cuanto a utilización del talón bancario como medio de pago o financiación normal; por tanto, es preciso buscar soluciones, y es lo que intentamos ofrecer aquí.

Nuestra iniciativa se basa en unos primeros trabajos desarrollados por el Segundo Congreso de la Pequeña y Mediana Empresa en Cataluña y Baleares, que tuvieron lugar hace dos años, en los cuales no sólo hubo quejas, sino que además hubo una propuesta de soluciones, hubo una propuesta de soluciones que nosotros hemos revisado junto con expertos y técnicos en la cuestión, y esto nos ha llevado a proponer a esta Cámara dos tipos de actuaciones. Un tipo de actuación es una línea de agilización de la Administración que lleve a una mayor eficacia en el procedimiento judicial. Es obvio que una parte de estos problemas con la legislación que tenemos se podrían solucionar a base de una mejor eficacia en la Administración de Justicia, que acortase los plazos entre primera instancia en el juicio ejecutivo y la celebración en la vista de la Audiencia Territorial correspondiente; que, por ejemplo, adecuase las cifras actuales de tope máximo por las cuales pueden entender los Juzgado de distrito, etcétera; es decir, hay una serie de medidas como se contemplan en el apartado 2.º de nuestra proposición no de Ley que hace referencia a la Administración y mejora de la eficacia de la justicia.

Hay otra parte, evidentemente, de mejora y reforma de la Ley. En esta mejora y reforma de la Ley es evidente que nos hemos de basar en la referencia básica acordada por los países europeos, tanto comunitarios como no que firmaron y ratificaron la Ley Uniforme de Ginebra. Hay en ésta una serie de principios que son los que ofrecen los mecanismos, que dan las garantías de tipo penal, administrativo e incluso de mejora en la eficacia financiera en estos países a los cuales generalmente nos referimos. Holanda, Suiza, Alemania, Italia, Francia, etcétera, tienen este marco común al cual creemos que la Ley Uniforme de Ginebra se acerca o nos da un marco de referencia suficientemente

importante que es el que configura nuestras propuestas en el apartado 1.º de la proposición no de Ley y que no recordaré ni leeré aquí porque, según las indicaciones del Presidente de la Cámara, en los dos últimos minutos no habría tiempo suficiente para hacer esta lectura. Ustedes disponen de ella, pero básicamente tiende a mejorar en tres aspectos. En primer lugar, modernizar el proceso que puede haber cuando se produce el impago de una letra. En segundo lugar, adaptarla a lo que son todas las mejoras técnicas que existen desde el punto de vista de su tratamiento informático y de gestión, y que me permito recordar que no está en la Ley Uniforme de Ginebra que, de hecho, es una Ley de hace cincuenta años, pero que, evidentemente, habrían de ser incorporadas en esta proposición no de Ley para lo que urgimos al Gobierno, si esta proposición no de Ley merece la aprobación de la Cámara.

Finalmente, un compromiso, como ya he citado antes, que es este compromiso de mejora en los mecanismos de la Administración al tratar estos temas.

Bien, señorías, con esto acabo. Yo espero la aprobación de esta proposición no de Ley por dos motivos básicos: uno, porque evidentemente tiende a modernizar unos mecanismos de tipo judicial y administrativo que han quedado obsoletos; otro, porque entiendo que desde esta Cámara podíamos llevar el mensaje a un mundo económico en dificultades, en dificultades progresivas en este caso, muchas veces en situación de indefensión, en un tema que, como ven SS. SS., se va incrementando de año en año y que lleva a una cosa muy importante, que es que en vez de mejorar nuestro sistema de pago financiero, de intercambios de pagos, de mejorarlo y enriquecerlo, como pasa en cualquier país de nuestro grado de desarrollo, lo que hacemos de hecho es retroceder y en algunos casos incluso favorecer cuasi una economía de trueque en el sentido de que los sistemas de cambio y los efectos de pago más instalados en nuestra economía van siendo progresivamente rechazados delante de la insolvencia que presentan de una forma progresiva.

Creo que sería bueno que nosotros, como Cámara legislativa, demostrásemos y mostrásemos a la opinión pública nuestra sensibilidad en estos temas y ayudáramos a restablecer un clima de confianza en el mundo económico, que es una de las partes o de los ingredientes más importantes precisamente para recuperar una situación económica que yo creo que es una lucha en la cual todos estamos de acuerdo en mejorar y en vencer.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasóliba.

A esta proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana se han presentado dos enmiendas. Una enmienda parcial del Grupo Parlamentario Centrista y una enmienda de totalidad de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista. Aunque en este tipo de debates no hay prioridad en cuanto a los debates, de acuerdo con los principios generales que rigen los debates de totalidad y al articulado, le parece al Presidente que sería mejor debatir en primer lugar la enmienda de totalidad de sustitución del Grupo Socialista, aunque es una enmienda presentada con posterioridad a la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista.

¿Tiene algún inconveniente el Grupo Parlamentario Centrista en esta distribución? *(Denegaciones.)* En ese caso, el señor Sotillo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo creo que estamos de acuerdo todos en la preocupación del Grupo proponente, Minoría Catalana, en relación con determinados medios de pago, cuales son las letras de cambio y el cheque, y creo que esa preocupación es patente en la situación económica no sólo española, sino internacional. El descrédito del instrumento cambiario no es un patrimonio nuestro exclusivamente, es un patrimonio internacional y las legislaciones de los distintos países han ido primero incorporando la legislación uniforme de Ginebra en la materia y después produciendo una serie de legislación especial en relación con determinados créditos: por ejemplo, el tema de los créditos al consumo o contratos celebrados por los consumidores.

Por tanto, esa preocupación que comparti-

mos lleva al Grupo proponente a hacer una propuesta de modificación legal de nuestro régimen jurídico cambiario. Esa modificación que nosotros entendemos necesario hacer, nos plantea algunos problemas. En primer lugar, partir de la realidad, cual es el reforzamiento del instrumento —hoy ya más instrumento de crédito que un medio de pago puramente, como lo fue en su origen— que es la letra de cambio. Reforzar ese criterio no sólo con medidas legales. Nosotros no creemos en el sentido mágico de las Leyes, la Ley no va a resolver todos los problemas, pero sin duda la adecuación del sistema jurídico que tenemos, que es del siglo XIX, a la realidad actual podría ayudar en el camino de encontrar una mejora de la situación coyuntural en que nos encontramos.

El segundo problema es cuando nos planteamos cómo debemos hacer esa reforma. Porque nuestro país, en esta cuestión, tiene un evidente retraso respecto a los países europeos. En los años treinta se produce esa legislación uniforme de Ginebra, que nuestro país ratifica, o firma mejor dicho, en el año 1932, y que sin embargo no ratifica y no incorpora a su ordenamiento jurídico interno, con lo cual, después de pasados los años, nos hemos encontrado con la situación de que los países europeos, alrededor de mediados de los años treinta, han ido produciendo una legislación interna que ha incorporado la Ley Uniforme de Ginebra, mientras que nosotros seguimos anclados en la etapa decimonónica, es decir, en la etapa de la codificación y concretamente en el Código de Comercio.

Por tanto, el problema es cómo debemos hacer ese cambio jurídico que se realiza en la propuesta. Nosotros creemos que la única solución más razonable en este momento es intentar incorporar la legislación uniforme de Ginebra, que es una fórmula ya ensayada en distintos países, a la que están acostumbrados muchos de los que en España utilizan la letra de cambio en su tráfico internacional. Por tanto, es un paso ya conocido con resultados obtenidos en otros países perfectamente constatables, y ese sería un paso inicialmente necesario para después plantearnos, observada de nuevo la realidad y su aplicación, los pasos ulteriores que haya que dar en relación con determinados créditos y con la protección que los consumidores deben tener.

Porque el perjuicio o la crisis del instrumento cambiario no sólo es la crisis que lleva en términos de gracejo popular a decir que «una vez firmé una letra de cambio y casi la pago»; no solamente lleva a esa situación de absoluta falta de fiabilidad del documento, sino que tiene problemas concretos graves en relación con la abstracción o no del documento en las relaciones entre consumidores.

Y así hay países, como Francia, Alemania o Italia que están produciendo una legislación de protección al consumidor que pueda evitar las situaciones absurdas de que quien compra un coche hoy, como la financiera es persona jurídica distinta de la vendedora, aunque sea el mismo consejo de administración y sea filial de la compañía vendedora, si el coche no funciona, al final paga las letras religiosamente porque hay una abstracción del instrumento cambiario que le impide oponer la excepción de falta de provisión de fondos o de vicios en la provisión, porque el coche o el electrodoméstico no funciona correctamente.

Por tanto, creo que en ese debate abstracción-causalidad debemos introducir la problemática reciente de los últimos años, que no está presente en la legislación uniforme de Ginebra, que sigue un modelo exclusivamente germánico, es decir, el modelo de la abstracción pura, que el propio ordenamiento jurídico alemán está modificando en base a los problemas del derecho de los consumidores en nuestros días.

El tercer problema con que nos encontramos al estudiar la propuesta del Grupo de la Minoría Catalana es en relación con el contenido de la propuesta. Es decir, si podíamos aceptar todos y cada uno de los extremos que en su letra a) hasta la letra i) se indican en la proposición no de Ley de la Minoría Catalana.

Nosotros hemos creído que debatir estos extremos no sólo nos llevaría muy lejos en la sesión de hoy, sino que además nosotros no estamos completamente de acuerdo con algunas de las propuestas que se hacen, sobre todo, en concreto, la abstracción total del instrumento cambiario propuesta por ejemplo, en las letras b) y c).

Tras esta discusión que nosotros hemos operado al hilo de la propuesta de un Grupo de la oposición y para que los Grupos proponentes vean que sus propuestas son estudiadas detenidamente por el Grupo mayoritario de la Cámara, hemos presentado una enmienda que pretende abordar el tema de fondo del Grupo proponente; es decir, modificar la legislación vigente en la materia, cuidando de que esta Cámara tenga una discusión todo lo amplia que sea necesario y que considere conveniente, sobre cada uno de los extremos de la nueva regulación jurídica a que se refiere la propuesta.

En este sentido nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución del texto actual por el siguiente tenor: «Que el Gobierno en el plazo de un año presente al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley cambiaria y del cheque que incorpore y adapte la denominada legislación uniforme de Ginebra sobre letras de cambio, pagarés a la orden, talones y cheques bancarios (en este sentido incorporo a la propuesta la expresión talones y cheques bancarios) al ordenamiento jurídico español, sin perjuicio de que pueda hacerse uso, en la medida que resulte conveniente, de las reservas previstas en los anejos de los citados Convenios de Ginebra».

Esta propuesta tiene por finalidad, por un lado, abrir un debate en esta Cámara y en el conjunto de la sociedad española interesada por estos temas, sobre un cambio profundo de nuestra legislación cambiaria y del cheque. Por tanto, primero, no nos cerramos en absoluto a una propuesta, que consideramos razonable, de un Grupo político de esta Cámara.

Segundo, los problemas concretos que se susciten, como el Grupo proponente plantea, en relación con la aceptación, con el protesto, con la cláusula valor, con nuevos mecanismos de crédito o instrumentos financieros, etcétera, tienen su cauce en la discusión que al articulado del proyecto de Ley planteemos y que el Gobierno, en su momento, presente a esta Cámara.

Tercero, la legislación uniforme de Ginebra no puede copiarse literalmente, porque eso puede conducir a situaciones difíciles, dada nuestra situación económica y todo el marco de nuestro ordenamiento jurídico, lo cual requiere que estudiemos detenidamente, en su momento, las reservas que permiten los Convenios de Ginebra para, suscribiendo esas reservas, adaptar esos convenios a nuestra propia manera de entender el documento y a nuestra problemática concreta.

Por último, nosotros hacemos una propuesta de un año en el plazo de presentación a esta Cámara del proyecto de Ley, porque entendemos que en esta materia deberíamos ser bastante cuidadosos en no precipitar una modificación que luego resulte insuficiente o equivocada en algunos extremos.

Hasta este momento, ¿qué es lo que tenemos, qué es lo que este Gobierno tiene en su poder? Tiene unos trabajos realizados por la sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación; tiene unas enmiendas de los miembros del Pleno de la Comisión General de Codificación y tiene un borrador elaborado por el Pleno de la Comisión General de Codificación al hilo de cada una de las enmiendas planteadas. Necesita, por tanto, culminarse ese proceso de la Comisión General de Codificación que está detenido desde el verano de 1981, y que no ha vuelto a abrirse desde el verano de 1981...

El señor PRESIDENTE: Le ruego vaya terminando, señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Y, en segundo lugar, tiene que abrir una fase de información pública para que todas las instituciones y personas interesadas en la materia, sean del campo universitario, sean del campo profesional, aporten a esta Cámara y al Gobierno las sugerencias o indicaciones que consideren oportunas en relación con estos textos.

Se trata de culminar ese trabajo, que nosotros intentaremos reducir al máximo posible, pero no hasta el punto de podernos comprometer ahora, porque no depende exclusivamente de la actividad del Gobierno esa tarea, y creemos que todos los interesados nos piden, al menos, cierto detenimiento y cierto estudio por su parte de la problemática.

En resumen, señores, compartiendo la preocupación del Grupo proponente, creemos que la propuesta que nosotros hacemos habrá de permitir abrir, o ampliar, el debate sobre las materias concretas que se plantean y que, en

su momento, podamos discutir con toda amplitud cada uno de los problemas que presenta la propuesta y, en definitiva, que dentro de esta legislatura nos encontremos, se encuentre la sociedad española, con una modificación en materias importantes como es el instrumento cambiario y el cheque.

Esta es la propuesta que les ofrecemos en el intento de encontrar una fórmula que permita a esta Cámara discutir abiertamente cada uno de los problemas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sotillo.

En la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista se incluyen, en relación con la expresión literal de que constaba al ser presentada, las palabras «talones» y «bancarios».

El señor SOTILLO MARTI: «Cheques bancarios».

El señor PRESIDENTE: «Cheques» ya estaba, señor Sotillo. Teniendo en cuenta que las enmiendas se presentan un máximo de seis horas antes del debate, sólo podrían ser admitidas estas dos palabras si se considera que suponen la subsanación de errores, incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, de acuerdo con el artículo 118.3.

¿Están los Grupos Parlamentarios de acuerdo en esta interpretación de la Presidencia? *(Asentimiento.)* Por consiguiente, se admite la rectificación que ha hecho el señor Sotillo.

Hay otra enmienda que no es a la totalidad, sino parcial, del Grupo Parlamentario Centrista, e inmediatamente voy a dar la palabra al señor Bravo de Laguna para que la defienda.

El señor BRAVO DE LAGUNA: Señor Presidente, señorías, la enmienda parcial que presenta el Grupo Parlamentario Centrista a esta proposición no de Ley de la Minoría Catalana tenía por objeto, fundamentalmente, el matizar algunos de los aspectos materiales que la proposición no de Ley contenía, por si esos aspectos concretos sobre una futura regulación de las letras de cambio y de los talones bancarios adquirían carta de naturaleza mediante una votación que los consagrara como principio, en el que debería inspirarse el Gobierno al remitir su proyecto.

Nosotros, sin embargo, y a pesar de algunas observaciones que queremos hacer, estamos básicamente de acuerdo y votaremos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de sustitución del texto de la proposición no de Ley de la Minoría Catalana.

Creemos que, efectivamente, introducirnos ahora en un debate pormenorizado de las características que deba tener esta modificación, que todos consideramos necesaria, de la regulación de las letras de cambio y talones bancarios, sería en este momento inútil, puesto que debe producirse ese debate en el momento en que el Gobierno presente el correspondiente proyecto de Ley.

Tenemos, sin embargo, alguna observación que hacer a la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

En primer lugar, porque nos parece que, tal y como el propio señor Sotillos ha indicado, el Gobierno se ha encontrado ya con trabajos elaborados, finalizados ya, de la Comisión General de Codificación, demostrativos de la preocupación de los anteriores Gobiernos por dar una más moderna redacción a estos temas importantes para la vida económica y mercantil de nuestro país.

Por tanto, si estos trabajos están ya avanzados, nos parece que el plazo de un año que aquí se plantea puede resultar, quizá excesivo, y nos atreveríamos a proponer que se sustituyese lo del plazo de un año por que antes del 31 de diciembre del presente año se pudiera presentar ese proyecto de Ley.

En segundo lugar, el contenido mismo de la proposición nos aboca indefectiblemente a que en lugar de hacerse una modificación parcial del Código de Comercio se haga mediante una Ley específica: la Ley cambiaria y del cheque. Nosotros pensamos que puede tener alguna contraindicación el ir privando a nuestros tradicionales textos codificados de sustantividad mediante la configuración de normas sustantivas y separadas de ellos.

Además, nos preocupa el que en la proposición no de Ley no se haga referencia a los aspectos procesales, puesto que, en definitiva, una Ley cambiaria y del cheque parece enfoca-

da más hacia la contemplación de los aspectos sustantivos de estos instrumentos cambiarios cuando, en definitiva, es también la legislación procesal la que debe ser modificada de cara a una mayor agilización para dar efectividad a la reforma, en la que todos los Grupos Parlamentarios creo que podamos estar de acuerdo.

Y, por último, tengo alguna reticencia también respecto a que se incorpore y adapte la denominada legislación uniforme de Ginebra, si bien la misma intervención del portavoz del Grupo Socialista me tranquiliza en el sentido de que tampoco lo consideran como un dogma a tener en cuenta indefectiblemente, ya que la Ley básica o la regulación de Ginebra de 1933 se encuentra en este momento en los foros internacionales sometida a debate y a revisión por el carácter abstracto que configura en la relación de los intervinientes en estos instrumentos cambiarios, cuando nosotros pensamos que, efectivamente, hay que corregir, de alguna manera, para dar mayores garantías a todos los firmantes de estos documentos, ese carácter absolutamente abstracto que tiene la legislación de Ginebra.

Con esas matizaciones, con la preocupación de que el plazo sea exagerado, pensamos que podía ser más conveniente una modificación parcial del Código de Comercio y la Ley de Enjuiciamiento Civil en esta materia, y que no se consagre como un paradigma indefectiblemente la legislación de Ginebra por su carácter abstracto en los foros internacionales, nosotros vamos a dar nuestro apoyo a la enmienda de sustitución propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, no entramos en el debate pormenorizado tal y como contemplaba nuestra enmienda parcial a los once apartados que contenía la proposición no de Ley de la Minoría Catalana y respecto de la cual habíamos formulado en alguno de ellos enmiendas parciales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Entiendo, por consiguiente, que se retira la enmienda presentada. *(Asentimiento.)* Así lo ha entendido la Presidencia y le ha permitido el uso de la palabra como Grupo Parlamentario que no había presentado enmiendas.

¿Algún otro Grupo Parlamentario quería intervenir? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, señores Diputados, intervengo brevemente en nombre del Grupo Parlamentario Popular que no había presentado enmiendas a la totalidad, ni al articulado, de la proposición no de Ley porque estaba sustancialmente de acuerdo y se reservaba, como nos reservamos desde este momento, el correspondiente derecho para enmendar en su instante debido y en el momento procesal oportuno el proyecto concreto que se remita a la Cámara.

Dicho lo anterior, es claro que el Grupo Parlamentario Popular va a hacer suya y va a aceptar la proposición que hemos tenido el gusto de escuchar al representante del Partido que sostiene al Gobierno.

Efectivamente, comprendemos muy bien que es mejor un tratamiento globalizado de todo el aspecto sustantivo y procesal, tal como pedía, por otra parte, el Grupo Centrista, de los instrumentos de crédito y de pago que sustancialmente se recogen en la letra de cambio y el cheque, y hacemos también nuestra la advertencia o la observación que creo, si no he entendido mal, había sido ya tomada en consideración antes de que hablara el representante del Grupo Centrista por el propio señor Sotillo, de que no se trata de agotar el plazo de un año por parte del Grupo Socialista para la presentación del proyecto de Ley, que será presentado en cuanto estén terminados los trabajos que la Comisión General de Codificación en su Sección de Derecho Mercantil tiene ciertamente muy avanzados y que si han sufrido un retraso ha sido, sin duda, en gran parte por el mal estado de salud, que le llevó a la muerte, del ilustre jurista Joaquín Garrigues y Díaz Cañabate, Presidente de la Sección, al que yo desde aquí me atrevo a rendir el humilde homenaje que cualquier discípulo rinde a su maestro.

Dicho lo anterior, quiero añadir simplemente que somos conscientes en el Grupo Parlamentario Popular de que es preciso dotar al mundo mercantil y, en general, al mundo del tráfico jurídico, de la seguridad que hoy no tiene a través del uso de esos instrumentos, talo-

nes, cheques y letras de cambio, pagarés en su caso, porque ciertamente se ha deteriorado con abusos, incluso procesales, que todos los profesionales del Derecho conocemos, la fe que siempre habían tenido los comerciantes en la palabra dada y aún más en la palabra escrita.

Es precisamente, en función de esa necesidad de carácter moral, fundamentalmente, pero también de carácter mercantil, por lo que nosotros entendemos que debe apoyarse la proposición no de Ley, tal y como ha sido formulada, con carácter sustitutorio, por el Grupo Socialista, y en este sentido tan sólo esperamos conocer el texto que se nos remita, ofreciendo desde este instante nuestra colaboración para la redacción de cuantos proyectos o anteproyectos fuere menester en orden a la consecución de lo que entendemos va a ser clarificador y bueno en el doble terreno procesal y sustantivo al que nos venimos refiriendo.

Dicho lo anterior, termino, señor Presidente, para urgir, una vez más, que, a la vista de los antecedentes del Derecho comparado, a la vista también de la práctica mercantil, tanto nacional como internacional, cuanto antes, desde las propias instancias del Gobierno, singularmente del Ministerio de Justicia, se ponga en marcha, a trabajar, a las Comisiones de Codificación y a sus secciones correspondientes para que este deseo, unánimemente sentido por lo que parece ser, pueda ver buena luz y buen puerto en fecha inmediata.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

El señor Diputado proponente, en nombre de la Minoría Catalana, se servirá indicar si acepta o no las enmiendas que han sido defendidas.

Tiene la palabra el señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, de hecho me parece que queda una enmienda sin citar.

El señor PRESIDENTE: La enmienda del Grupo Socialista.

El señor GASOLIBA I BÖHM: A mí me congratula haber sido la voz de mi Grupo Parlamentario para observar un total acuerdo y, de alguna manera, impulsar un tema, en el cual, la sensibilidad de esta Cámara parece estar absolutamente de acuerdo en la necesidad de cambiar el ordenamiento jurídico que hace referencia a la letra de cambio, al talón bancario y, sobre todo, a lo que ello significa de incremento de la confianza y a mejorar su papel en los mecanismos económicos de uso normal y corriente, y que por las cifras que he dado anteriormente hemos visto su enorme incidencia en el mundo económico.

Por esta incidencia importante en el mundo económico, por esta sensación que creo que es necesario dar de mayor seguridad y mayor confianza a este tipo de transacciones que afectan no únicamente al mundo del consumidor, como se ha citado antes, sino a toda la cadena de la producción y distribución, es por lo que me atrevería a pedir que fuese sensiblemente reducido este plazo.

Creo que es bueno que se estudie y se analice bien la preparación de la Ley, y que se exponga a consulta en los ámbitos a que se ha hecho referencia. Pero también sería bueno el acelerar estos plazos y, si es posible, tener esta Ley inmediatamente y establecer el compromiso de un plazo no superior a nueve meses, para poder traer este proyecto de Ley a la Cámara, sobre todo, y por la mayor confianza que podríamos dar a este mundo económico, como digo, muy sensibilizado por este tema.

Yo desearía insistir en el tema, de que en el espíritu de la enmienda que aquí nos ocupa del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso se habla de incorporar y adaptar el proyecto a la legislación uniforme de Ginebra y, entonces, creo que introduce un elemento de rigidez que ha eliminado en su intervención el portavoz en este tema señor Sotillos, pero no sé si sería bueno el poderlo explicitar más en el hecho de que la Ley Uniforme de Ginebra sirve de norma, por decirlo de alguna manera, inspiradora, pero que se reconoce que en algunos aspectos, incluso de tipo técnico o de tramitación en su gestión, ha quedado absolutamente desfasada por la propia realidad económica y de tramitación administrativa y judicial en estos aspectos.

Yo desearía hacer referencia a otro aspecto,

es decir, en nuestra proposición no de Ley había dos apartados y el segundo hacía referencia a la posibilidad de aceptar el compromiso de una mayor agilización de la administración de la Justicia en estos aspectos, algunos de los cuales no necesitan de una Ley, sino, simplemente, de un Decreto, incluso de una Orden ministereial para hacer la adaptación que decía, para que la propia Justicia pueda actuar con mayor eficacia en este punto, y yo creo que hubiese sido bueno recoger en esta enmienda alternativa esto como compromiso, porque muchas veces este compromiso también depende de esta Cámara; es decir, una parte de la Administración de Justicia no puede ir aquí porque se aduce que no tiene los mecanismos o los fondos adecuados. Si esta Cámara tuviese este compromiso en el momento de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, tendríamos más fuerza para pedir una mayor dotación para contemplar estos aspectos.

Obviamente, me parece que a este representante del Grupo Parlamentario no le queda otro remedio, de hecho, que aceptar esta enmienda, porque significa que la propuesta inicial no podría prosperar y entonces este compromiso que aduce de un año —que nosotros insistimos que nos parece excesivamente largo en el tiempo— quedaría absolutamente diluido y al menos en este aspecto tendríamos una fecha fija de referencia, cosa que en otras cuestiones también relativas al mundo de la economía no hemos podido conseguir del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Sotillo?

El señor SOTILLO MARTI: Alguna precisión en relación con las solicitudes que se nos hacen.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concrete las que se pueden aceptar.

El señor SOTILLO MARTI: En primer lugar, en relación con la segunda parte de la propuesta, es decir, lo que hace referencia a la Ley de Enjuiciamiento Civil, yo le recuerdo que existe el compromiso de realizar una modificación parcial de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con las cuantías, que es lo que esta Cámara puede hacer en este momento. Por tanto, los píos deseos que están en el número dos de la propuesta siguen siendo píos deseos que la Cámara no puede asumir en su ejecución diaria.

En segundo lugar, que yo no le invito al señor Gasóliba a la resignación; no se resigne, señor Gasóliba, porque en realidad tampoco hace falta que nos llore demasiado sobre...

El señor PRESIDENTE: Señor Sotillo, se trata simplemente de que diga S. S. lo que puede aceptar.

El señor SOTILLO MARTI: No se acepta la propuesta de modificación en el punto dos; no puede ser aceptada.

Segundo tema. Nuestra propuesta subraya que no traeremos un proyecto de Ley que al pie de la letra copie literalmente la Ley Uniforme de Ginebra, porque hemos cuidado de introducir en nuestra propuesta la palabra «adaptar», la palabra «sin perjuicio» y las palabras «hacer uso de reservas», y el Grupo de la Minoría Catalana tiene más experiencia que yo sobre alguna expresión de éstas.

El tercer tema propuesto que no podemos aceptar, es en relación con tener en cuenta la legislación internacional que se haya producido. Señor Gasóliba, la única legislación internacional que se está produciendo en el marco de la Uncitral intenta acomodar el ordenamiento anglosajón con el ordenamiento europeo; a mí me parece que ese trabajo lo podemos hacer después de que tengamos un ordenamiento europeo sobre la materia.

Por último, en relación con el plazo, nuestro Grupo no puede aceptar el plazo. No estamos aquí en una situación de decir, tres meses arriba o tres meses abajo, no es lo importante; lo importante es que los Grupos interesados en la materia tengan tiempo y serenidad para informar a esta Cámara y al Gobierno sobre sus sugerencias y sus indicaciones. Y creemos que dentro del calendario legislativo y de la urgencia con que el Gobierno y este Grupo plantean las modificaciones, este es un tema que puede esperar tres meses más a la propuesta que hace el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Por tanto, no aceptamos la propuesta en relación al plazo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. *(El señor Gasóliba pide la palabra.)* Estamos haciendo un debate adicional, pero adelante, señor Gasóliba.

El señor GASOLIBA BÖHM: Señor Presidente, señorías, dos cuestiones. Insisto en que atendiendo al deseo de la Cámara y de este propio Grupo, y teniendo un compromiso de realizar y poder discutir unas propuestas que lleven a la modernización en estos aspectos del mundo económico, y cuya importancia he destacado antes, obviamente aceptamos en su propuesta original la enmienda y, por tanto, aceptamos la misma como enmienda alternativa y únicamente expreso mi creencia de que en esta Cámara lo que no podemos proponer son criterios o deseos impíos, pero píos en todo caso supongo que podrían ser aceptados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En este debate adicional no sé si el Presidente ha entendido bien, pero creo que vamos a someter a votación la proposición no de Ley sobre necesidad de modificar el régimen jurídico de la letra de cambio impagada y el talón bancario sin fondos presentada por el Grupo Minoría Catalana de acuerdo con la enmienda alternativa planteada por el Grupo Parlamentario Socialista y, para fijación en el «Diario de Sesiones», ruego al señor Secretario que proceda a dar lectura de la misma para que sepan sus señorías lo que se va a someter a votación.

El señor SECRETARIO (De Vicente Martín): «Que el Gobierno, en el plazo de un año, presente al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley cambiaria que incorpore y adapte la denominada Legislación Uniforme de Ginebra sobre letras de cambio, pagarés a la orden, talones y cheques bancarios al ordenamiento jurídico español, sin perjuicio de que pueda hacerse uso, en la medida que resulte conveniente, de las reservas previstas en los anejos de los citados Convenios de Ginebra».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. ¿Está claro el texto que se va a someter a votación? *(Pausa.)* Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 273 votos emitidos; 270 favorables; uno contrario; dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la proposición no de Ley sobre necesidad de modificar el régimen jurídico de la letra de cambio impagada y el talón bancario sin fondos.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961